

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la villa de Seseña, a 29 de noviembre de 2017, y siendo las 10:10 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D^a Natividad Pérez Gil
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucía Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación:

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2017.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Nosotros lo que queremos pedir es que cuando un concejal diga algo, aunque sea sin tener la palabra, quede por escrito en el acta y que no ponga “rumores” o “tal concejal intenta intervenir” porque se debe intentar poner todo lo que se dice, sobre todo en aquellos casos, en este acta se nota demasiado, en los que nosotros

desmentimos la información que vosotros soltáis y sobre todo en aquellos casos en los que el Alcalde llama al orden a algún concejal.

Quien lea el acta, en el primer caso, estará leyendo mentiras sin posibilidad de desmentirlas porque nosotros no tenemos turnos de intervención después de ruegos y preguntas y en el otro caso pues no sabrá por qué se llama al orden a los concejales.

Pedimos que se intente transcribir todo lo que se dice aquí en el salón de Plenos.

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA AL PROGRAMA DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA, LIDERADO POR UNICEF.

El **Programa Ciudades Amigas de la Infancia**, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Por todo lo expuesto, se eleva al pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como
- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Una vez más lamentamos que el equipo de Gobierno traiga al Pleno propuestas que previamente no se han elaborado, al menos pensadas, en el marco del diálogo con el resto de los concejales de esta corporación y con los movimientos sociales interesados en el desarrollo de los temas con intereses comunes dentro del marco de participación ciudadana. Una vez más tenemos que reiterar que el equipo de Gobierno sólo busca titulares sin contenido, solamente y únicamente con carácter electoralista, no dando la seriedad y el compromiso que este tema requiere.

Estar adherido al programa CAI no significa haber sido reconocido como ciudad amiga de la infancia ya que se trata de un momento preliminar donde se establece el compromiso para lograr a medio plazo el cumplimiento con los requisitos del sello de reconocimiento de ciudades amigas de la infancia. Para acceder al sello o reconocimiento de ciudades amigas de la infancia se han tenido en cuenta unos criterios y procedimientos, dichos sellos se traduce en que el Gobierno local cuente con una política local de infancia, que se base en un diagnóstico de la realidad de los niños y niñas de la localidad, realizando de forma participativa e incluyendo a la infancia.

En el apartado b dice: “El establecimiento y dinamismo de canales de participación activa de niñas y niños y adolescentes en la vida pública municipal mediante el fomento de su participación como ciudadanos y ciudadanas con voz propia, considerando el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez del niño o niña.”

Tienen derecho a ser informados y escuchados y a que sus observaciones y propuestas sean tenidas en cuenta por los gobernantes y las distintas organizaciones de la comunidad.

Debe ser evidente la participación de los niños, niñas y adolescentes. En la preparación de la candidatura para la obtención de este sello al menos deberán ser consultados en la elaboración del plan local de infancia y adolescencia, deberá demostrarse la existencia de un órgano de participación infantil. Y nosotros preguntamos ¿cómo de participativa si ya no tenemos participación ciudadana? ¿Ahora ya vamos a tener otra vez participación ciudadana o los niños sí y los adultos no? ¿Qué ejemplo puede ser éste?.

Por supuesto, se necesitan unos recursos específicos, personal, estructura interna, presupuestos, destinados a la infancia y la adolescencia y yo recuerdo que cuando presentamos una moción como ciudad amiga de los refugiados, que según el número de refugiados que España se comprometió a acoger, a Seseña le correspondían tres familias, un miembro del equipo de Gobierno expuso en este Pleno que no había dinero para ellos, y con esas familias también vienen niños.

También se necesita contar con un órgano de participación infantil promovido, apoyado y reconocido por el Gobierno local, antes de la fecha de la finalización de la convocatoria pero se debe demostrar actividad de participación infantil en el ámbito municipal al menos desde el año 2017, ¿lo tenemos ya? Lo digo porque aún no he leído nada del apartado A, uno de sus párrafos dice: “Que las políticas y acciones a favor de la infancia y de la adolescencia hayan sido diseñadas de forma participativa tanto por actores dentro del Gobierno local como de entidades

sociales, AMPAS u otros y siempre considerando a la infancia como un actor clave en el proceso de diseño de la estrategia.”

Se nos presenta la propuesta de aprobación de la solicitud sin ningún tipo de documentación, que obligatoriamente se exige su presentación a UNICEF, en Seseña no existe, ni siquiera se ha planteado a este Pleno la creación de un plan de infancia y adolescencia, así como tampoco está formado un consejo de infancia y adolescencia regulado conforme a la legislación vigente, con la participación y protagonismo de los niños. Tampoco lo más básico, como sería un informe de la situación actual de la infancia y adolescencia en Seseña.

Izquierda Unida afirma el valor del trabajo de nuestros grupos municipales para garantizar los derechos de los niños y niñas, pretendemos poner en común las posibles acciones que en el ámbito municipal supongan una mejora en la protección social de ellos. Creemos que el ámbito municipal resulta idóneo para prevenir, detectar y enfrentar las violencias de derecho de los niños y niñas.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Socorro.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Acabo.

Dentro del programa de ciudades amigas de la infancia impulsado por UNICEF se trata de producir un concepto diferente de ciudad en la que también los intereses y necesidades de los más pequeños sean tenidos en cuenta en un plano de igualdad. Izquierda Unida resalta el valor del trabajo para generar en el ámbito local un entorno idóneo para el desarrollo autónomo de la etapa de la infancia, por lo que entendemos que se nos debería aportar la documentación necesaria elaborada por el equipo de Gobierno con los planes para la obtención del sello de reconocimiento de ciudad amiga de la infancia previa a su presentación y, sobre todo, hacernos partícipes como se dice en el apartado A.

Queremos un compromiso serio del equipo de Gobierno del cumplimiento en Seseña de los requisitos exigidos, no que se quede en una declaración más de intenciones.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Os recuerdo los turnos: cuatro minutos en un primer turno y dos en el segundo.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: El fin de esta declaración institucional es conseguir la adhesión de Seseña a ciudades amigas de la infancia, reconociendo así a Seseña como un municipio que está comprometido con las políticas públicas para mejorar el bienestar de los niños, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo un municipio con entornos más habitables para niños y jóvenes.

Para conseguir este reconocimiento es necesario que las instituciones estén a la altura, este sello pone en valor un modelo de gestión centrado en los derechos de la infancia, el primer paso que damos con esta declaración institucional es el requisito fundamental para poder acceder a este reconocimiento. Los siguientes pasos será una memoria de actividades a favor de la infancia y adolescencia, un plan local de infancia y adolescencia y un sinnúmero de compromisos de los cuales no se pueden quedar en el olvido.

El sello ciudades amigas de la infancia implica la coordinación interna del Gobierno local, promover mecanismos de participación infantil y una estrategia que a largo plazo incorpore a niños y a niñas y adolescentes en sus políticas y acciones.

El Grupo Municipal Socialista está totalmente de acuerdo con esta declaración pero pide que este equipo de Gobierno no se conforme con lo que creen ellos que nos puede facilitar este reconocimiento. Este equipo de Gobierno tiene que ir más allá, con órganos de participación infantil y juvenil, un plan local de infancia y adolescencia, tiene que marcarse retos, prioridades

y objetivos a corto y medio plazo para la mejora del bienestar y de los derechos de la infancia y adolescencia local.

Velaremos por el cumplimiento de estos compromisos adquiridos y solicitamos que se nos informe del calendario de ejecución, plazo y una memoria de actividades a favor de la infancia y adolescencia. Con este compromiso esperamos que se subsanen también las condiciones urbanísticas, medioambientales y de movilidad que afectan a los niños ya que consideramos que Seseña tiene mucho que mejorar. Al igual que solicitamos que se nos presente el documento con los requisitos y compromisos para conseguir el sello de ciudades amigas de la infancia.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: Buenos días.

En primer lugar, como sabéis, esto lo estuvimos debatiendo en la Comisión, en principio, como sabéis, es una propuesta que tenemos que ir dándole forma, es el comienzo para obtener este sello del que estamos hablando, si cumplimos. Tendremos primero que ir paso a paso para ver si cumplimos, igual no cumplimos aunque lo vamos a intentar totalmente, esto es un comienzo, no vale ahora estar diciendo que hay que tener todo hecho, cuando estamos empezando.

Quiero poner en valor que ha sido UNICEF quien se ha puesto en contacto con nosotros para que nos incorporemos a este programa. UNICEF es quien se ha puesto en contacto con nosotros, no les hemos llamado nosotros. Quiero decirle a Socorro que nosotros no queremos salir ni darnos ninguna publicidad, ha sido UNICEF quien ha venido a decírnoslo.

Por el alto crecimiento demográfico que tenemos en nuestro municipio en los últimos años y por el aumento considerable de volumen que tenemos de niños y niñas.

Este programa impulsa la ampliación de la convención sobre los derechos del niño en el ámbito local, con el objetivo de que desde los ayuntamientos se desarrollen e implementen estrategias para el bienestar de los niños, defendiendo sus derechos y fomentando su participación y haciendo que los municipios sean entornos más agradables para los más jóvenes, reconociendo el compromiso local con la infancia.

Nuestro municipio ya está desarrollando, por eso UNICEF así lo ha considerado, muchas de estas propuestas que nos solicitan, nosotros tenemos nuestras jornadas intergeneracionales, que las complementamos con los niños, tenemos jornadas deportivas, actividades extraescolares de muchas cosas, talleres, jornadas de medio ambiente, talleres de educación vial con la policía, desde hace muchos años se realiza un Pleno en este ayuntamiento con alumnos de los colegios que lo solicitan, indudablemente, en dicho Pleno los niños deciden propuestas, y ha habido veces que alguna propuesta de ellos ha salido adelante. Nosotros tenemos muchas cosas para poder continuar y conseguir este sello, ésta es la primera propuesta que tenemos.

Con este programa todas estas acciones y las que pongamos en marcha de ahora en adelante se trabajarán de forma transversal desde las diferentes concejalías: asuntos sociales, educación, urbanismo. Todas las iniciativas se van a recopilar en un estudio, además podemos trabajar conjuntamente con otros municipios puesto que se trabaja en red y conoceremos medidas nuevas a implementar, vuelvo a repetir, esto es un comienzo.

Reconocimiento de ciudades amigas de la infancia es de ámbito internacional y son muchos los países que tienen este programa en marcha, esta acreditación reconoce al municipio como generador de buenas prácticas con la infancia, impulsora de la participación, con voz de los niños en los asuntos de interés del municipio y altamente sensibilizadas con los derechos del niño.

Con esto quiero decirles que es algo que es un comienzo y creo que es muy interesante en nuestro municipio, creo y espero que todos estemos de acuerdo e ir trabajando poco a poco.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Es cierto que hay muchas cosas pero, por ejemplo, dice que se realicen y planifiquen acciones de ocio y tiempo libre. Sí, en deportes, ¿y el ocio? aquí ocio poco tienen los pobres.

Se realicen y planifiquen acciones educativas de prevención e intervención para erradicar la violencia contra la infancia y la violencia entre iguales. Es cierto, en los colegios se están dando muchos pasos pero hace falta mucho más, la violencia entre niños está también a la orden del día.

Se realicen y planifiquen acciones orientadas a niños, niñas, adolescentes, más vulnerables frente a la pobreza, abandono, maltrato, abuso sexual, vamos, que se complementan.

Se promocionen espacios infantiles y juveniles de participación ciudadana, los espacios infantiles dejan que desear todo y más porque están los parques...

Y que se destinen recursos, se garantice la difusión de información para la conformación de órganos.

Por otra parte, es verdad, a ver si hasta que no esté en marcha, no se publicita, hasta que no esté bien metido, no ya, y sobre todo tienen más suerte ellos que nosotros porque ellos ya tienen participación hasta en el ayuntamiento, los adultos eso de la participación ciudadana desapareció. Por lo menos que vengan las nuevas generaciones con la participación.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Ya en Comisión informativa dijimos que, efectivamente, es el primer paso, uno de los requisitos que se necesita para acceder al sello que es que se eleve a Pleno una moción y si UNICEF se ha puesto en contacto con el ayuntamiento entiendo que para conseguir el requisito el ayuntamiento o el municipio de Seseña puede acceder a ello pero sí que hemos hecho mucho hincapié en que consiguiendo este sello no nos tenemos que conformar con lo que se está haciendo hasta ahora porque realmente consideramos que no es suficiente. A partir del reconocimiento del sello o si no nos lo dan, que se fomente y que se amplíen un poco las actividades y la participación de niños y adolescentes.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: Os vuelvo a repetir lo mismo: vamos a empezar, a continuar, a intentarlo. Socorro, comentarte que tenemos el PLIS, que se me ha pasado, y ha sido una pequeña referencia en cuanto a los jóvenes, está llegando a muchísimos jóvenes, se les está ayudando mucho, de todo esto tenéis información pero lo cuento aquí en este Pleno. Tenemos en verano muchas cosas para los niños, estamos haciendo muchas actividades en parques para niños, aunque tú dices que están muy mal, durante el año, vienen a través de la concejalía de Festejos, se hacen muchos teatros en la Casa de la cultura para niños. O sea, se están haciendo muchas cosas que si nos pusiéramos a enumerar, quizás nos sorprenderíamos de todas las que se hacen.

Yo creo que UNICEF, como bien ha dicho Silvia, si ha venido a este municipio a decirnos que somos un municipio que podemos entrar en este proyecto es porque cree que podemos y además llevamos un camino ya hecho.

Es lo único que puedo decir, que tenemos que empezar.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM IU, DE APOYO AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Don David Sánchez Serrano Portavoz Suplente del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN DE APOYO AL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos, seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se violencia.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

La notoria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenófobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende

mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales, ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos en el ámbito doméstico, y de forma residual delitos sexuales cometidos en el ámbito también público y delitos transnacionales ligados a las mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero eso ya son delitos.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales por eso el Gobierno/ los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/Violencia Patriarcal que de forma integral incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres; ya se realice de forma física, psicológica, económica, sexual,...; y cualquiera que sea su ámbito de manifestación: familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional,...; en la que debe incluirse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Seseña propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. A realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género; que es una primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social.
2. Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas declaración formal, debe adecuadamente presupuestadas.
3. A implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.
4. A reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de vulnerabilidad.

5. A implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas, presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.
6. A desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
7. A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
8. A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: No voy a decir el número de mujeres que han muerto desde que hay registros. No, porque eso es reducirnos a meros números.

Las mujeres somos el grupo más numeroso de oprimidos del planeta, y es curioso porque los hombres dicen que nos quieren. En Izquierda Unida hemos elaborado esta moción para traerla a debate y que sea aprobada en nuestra localidad por este Pleno con motivo del Día internacional contra la violencia de las mujeres.

Entre otras propuestas destacadas la iniciativa plantea que en el ámbito local de cada ayuntamiento se realice una declaración de municipio libre de violencia de género como primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social. El propio texto advierte de que evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

Consideramos que los minutos de silencio ya no sirven, esta sociedad se está anestesiando. Cuando vemos que las mujeres no denuncian y las asesinan, que las mujeres denuncian y las asesinan a la puerta del colegio de sus hijos, que las niñas son degolladas por sus padres, o que la sociedad juzgue a las mujeres violadas por su vida y no a los violadores por ser una manada peor que las bestias, todas las medidas son de extrema urgencia.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Indicar que desde el ayuntamiento ya se está trabajando en todos los puntos que lleva la moción y no nos vamos a oponer pero sí quería puntualizar que en materia de presupuestos indicar que en 2010 Izquierda Unida dotó de un presupuesto de 2639, 24 euros cuando nosotros dotamos en 2015 de 5.500 euros de presupuesto más 30.000 euros del programa Clara, en 2016 dotamos de 6020 euros y en 2017 se dotó de 7120 euros más una partida de emergencia de 2000 euros para asumir traslados y necesidades de mujeres de violencia de género.

Por lo tanto, se han incrementado los presupuestos para actividades, os comento actividades novedosas realizadas con motivo de la violencia de género: hemos tenido el tercer concurso este año de fotografía Por una vida libre de violencias machistas, tenemos la marcha del día de la mujer el 8 de marzo, talleres de Primeros Pasos para el empleo dirigidos

especialmente para mujeres víctimas de violencia de género, talleres de defensa personal en colaboración con Policía local, talleres de sensibilización sobre violencia de género con alumnos de tercero de la ESO, talleres de prevención de abusos y riesgos de usos de nuevas tecnologías desde la perspectiva de género con el alumnado de quinto y sexto de primaria, se dio una charla de Médicos del mundo sobre trata de mujeres y prostitución, se hace todos los años la concentración sobre violencia de género para combatir esta lacra y concienciar, más todas las atenciones profesionales diarias a mujeres víctimas de violencia de género desde el Centro de la mujer.

Por lo tanto, creo que estamos cumpliendo con todos los puntos que traéis en la moción.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar nuestro firme compromiso hacia las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, no sólo hoy sino los 365 días del año. Por desgracia en estos últimos años el número de mujeres asesinadas se ha ido incrementando, en este año la cifra oficial alcanza a 60 mujeres muertas a manos de sus parejas y de 90 si añadimos las hijas, amigas, madres etc. asesinadas por encontrarse en el lugar en el momento de los hechos, como el caso de Laura, muerta a manos de Sergio Morante y que era amiga de la novia o la pequeña de dos años degollada por su padre hace sólo unos días.

En el mundo el año pasado se produjeron cerca de 50.000 asesinatos a mujeres fruto de la violencia de género, lo que supone 50.000 hombres asesinos, una cifra superior a los muertos el año pasado por el yihadismo, considerado éste como uno de los problemas que más preocupa a la sociedad española, muy por encima de la violencia machista.

Si desde nuestro Gobierno central hemos desplegado un abanico de medidas activas acompañadas de presupuesto económico para erradicar el yihadismo en nuestro país, herramientas consensuadas con el resto de partidos presentes en el Congreso y todo esto con celeridad y resultados positivos, es también primordial que el pacto de Estado contra la violencia de género vaya acompañado de un presupuesto generoso y que éste llegue a las administraciones más cercanas al ciudadano, a la mujer, para llevar a cabo diferentes acciones que permitan acabar con esta lacra.

No podemos olvidar que detrás de las 60 mujeres asesinadas se encuentran 60 hombres asesinos, que detrás de las 600.000 mujeres que denunciaron una agresión se encuentran 600.000 agresores.

Es fundamental que desde los ayuntamientos se desarrollen programas desde edades tempranas y en los espacios municipales, como en las escuelas infantiles, enseñando y educando en igualdad. Por supuesto, continuar trabajando en talleres y actividades que empoderen a las mujeres y trabajar con los hombres.

Es fundamental que desde los ayuntamientos se desarrollen programas desde edades tempranas y en los espacios municipales, como en las escuelas infantiles. También, por supuesto, hay que continuar trabajando en talleres con las mujeres y que las ayuden a empoderarse pero es fundamental que desde los ayuntamientos se comience a trabajar con los hombres a través de estos medios para que también reconozcan las conductas machistas, que no masculinas, que aprendan a erradicarlas y al tiempo se trabaje hacia una vida y sociedad igualitaria.

La lucha de los cuerpos de seguridad contra la prostitución asegurando para ello cumplir con las recomendaciones del número de policías por densidad de población, desarrollar campañas de sensibilización continuas a nuestros jóvenes, o desarrollando un plan de formación para el empleo que permita la independencia de mujeres y hombres.

Éstas son sólo una muestra de las muchas medidas que se deben de poner en marcha, porque los estudios así lo han demostrado y los expertos lo indican, que el machismo es el que mata y es contra el machismo contra el que tenemos que luchar y erradicar. Se lo debemos a nuestras hijas e hijos, se lo debemos a todas las mujeres que han sido víctimas, se lo debemos a todas las mujeres que han sido asesinadas.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para cerrar el primer turno de intervenciones, Izquierda Unida de nuevo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Tenéis que intervenir vosotros.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ha intervenido Silvia por parte del equipo de Gobierno.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Entonces se altera el turno, sois un grupo municipal, ¿no intervenís como grupo municipal?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No, en este punto no.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Vale Silvia, Izquierda Unida creó el Centro de la mujer y la concejalía de la mujer, que después ha desaparecido, y se dotó de todos los especialistas que hacían en ese momento falta, eso quiere decir el presupuesto que puso desde el principio.

Izquierda Unida comparte con el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres para que la violencia de género no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, entre PSOE y nosotros nos lo pisamos todo, sino que se encare desde todas sus formas de manifestación. Las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas son la punta del iceberg, como decía Arantxa.

La violencia de género es una lacra que atraviesa a la sociedad en todas sus estructuras y no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encararla en el ámbito de las relaciones de pareja o ex pareja, sino de forma verdaderamente integral haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la sociedad.

La moción que desarrolla Izquierda Unida propone implantar un plan por la igualdad y contra la violencia de género en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tengan como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

Queremos especialmente, de ahí que lo incluya de forma destacada entre sus propuestas, que se refuercen los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de las políticas de igualdad activas, integrales y participativas por la consecución de una sociedad libre de violencia de género.

Este punto es fundamental para ejecutar políticas de prevención, sensibilización y detección que engloban la violencia contra las mujeres, que partan de origen estructural de la violencia y sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

El texto que se ha elaborado recoge también eliminar publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes publicitarios o transportes públicos, o contratando con medios privados que lo mantengan o potencien.

No se olvide solicitar que en el ámbito escolar se implantan actividades complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.

Aunque sabemos que en nuestro municipio se imparten algunas actividades dirigidas a los jóvenes, creemos que son muy insuficientes pues vemos cómo los jóvenes quieren controlar las relaciones con las féminas.

La sensibilización es sobre todo labor de los poderes públicos, por eso decimos que es fundamental la educación y en que vemos día a día que la violencia patriarcal acecha enquistada en nuestra sociedad.

Izquierda Unida deja constancia en su texto que el pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que un gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena con medidas que en demasiadas ocasiones son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes.

No existen compromisos temporales ni presupuestos desglosados que permitan conocer su destino ni garantías de implementación y, por supuesto, deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencia que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

El análisis incluye señalar que la brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor es la fórmula que el Estado opresor tiene para manifestar que sigamos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Sólo en Castilla La Mancha ha habido ya 960 denuncias, es por ello por lo que pedimos la aprobación de la moción que presentamos y disculpad las molestias pero nos están matando. Gracias.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Simplemente decirle a Socorro que estoy de acuerdo en que vosotros fuisteis los que creasteis el Centro de la mujer y muy bien creado pero que durante todos estos años sí se esté trabajando muy mucho para erradicar esta lacra que, evidentemente, un presupuesto no limita el hacer las actividades, siempre se necesita más pero se está trabajando, y desde mi punto de vista, muy bien en todas las actividades siempre poniendo a los jóvenes, que es desde donde se empieza la educación, metiéndolo en los colegios e intentar desde abajo combatir esta lacra para que ellos en un futuro no estén en esa situación.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Más que con los jóvenes es con los niños, desde edades muy tempranas hay que empezar a trabajar con ellos, más de una vez hemos escuchado a niños decir aquello de fulanita me ha pegado, si hija ¿y tú qué has hecho?, pues porque me ha dicho que va a ser mi novio o que se va a casar conmigo, ahí empieza realmente el machismo, en edades muy tempranas, en las que las niñas llegan a aceptar que le pegue fulanita porque va a ser su novio o se va a casar con ella. Con lo cual, tenemos que bajar un poquito hasta los niños muy pequeños.

Es cierto que se está trabajando muy bien en la línea de las mujeres, se las está empoderando pero fíjate lo curioso es que el otro día estaba con Miguel Larios, es un médico forense experto en violencia de género y que ha formado parte en el Congreso de los Diputados de la mesa de expertos, comentaba que estamos empoderando a las mujeres y nos estamos olvidando los hombres y esto lo que está suponiendo es que se incrementa el número de asesinatos porque los hombres se quedan perdidos porque dicen: que hace ésta, si ayer le parecía

casi normal que le dijera que es una torpe y hoy por qué se revela, voy a solucionar el problema, voy y la mato. Eso es lo que consideran.

Quizá en Seseña lo que hay que empezar es a trabajar con los chavales y con los hombres para que modifiquen esas conductas, que ellos muchas veces incluso no las ven y las normalizan, es más, nosotros hablamos de que en Seseña se han asesinado a dos mujeres, no hablamos de que en Seseña había dos hombres asesinos. Con lo cual, hay cosas que tenemos que modificar, que se tienen que modificar en la sociedad pero que nosotros somos parte primordial para que se produzca el cambio.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para cerrar el turno por parte del grupo Municipal Popular ha intervenido la concejal del equipo de Gobierno.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Voy a leer algo de Eduardo Galeano a ver si se nos queda algo en la cabeza a todos.

Primero corregir que eran 960 denuncias no en Castilla La Mancha sino en Toledo.

“Hay criminales que proclaman tan campantes la maté porque era mía, así como si fuera de sentido común y justo, que hace al hombre dueño de la mujer, pero ninguno, ni el más macho de los machos tiene la valentía de confesar la maté por miedo. Porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo.”

Como ha dicho Arantxa es cierto que hay que educar a los hombres más que a las mujeres, las mujeres sabemos dónde estamos, es el hombre el que en el momento en que una mujer le dice algo, dice pero bueno, si ayer estabas de acuerdo, tal vez hay que empezar mucho antes, desde la guardería, y ya con cuentos donde los príncipes y las princesas sean iguales, ese anuncio de las galletas de Beckelar está muy bien que dice: princesa, yo te salvaré, no hace falta. Ahí tenemos que empezar, en ese tipo de anuncios y cuentos, para poder ser una sociedad igualitaria, que seamos todos por iguales y ¿dónde empezamos? desde aquí, desde donde se puede mandar, en la calle sí pero en los colegios hay que empezar y quién lo manda, pues nosotros. Todo siempre es desde los poderes, no se puede hacer nada desde fuera o muy poquito.

Sometida la moción a votación se estima con una abstención del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, una abstención de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, una abstención de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima la moción, por tanto, con diez votos a favor y once abstenciones.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PSOE, CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Seseña Proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Seseña los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 200 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pregunto, porque ha habido debate al respecto, si se va a proceder a la retirada del punto o se va a debatir.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Se va a debatir sobre todo después de la votación que acabamos de presenciar, me parece bochornoso que se presenten tres mociones al Pleno que tienen que ver con violencia de género, con lo que supuestamente estamos todos de acuerdo, y que en función de quién la presente se vote abstención o sí a una moción. Por tanto, evidentemente, se va a debatir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: La proposición que trae el Grupo Municipal Socialista, leo la exposición de motivos para poner en antecedentes: Un año más con motivo del Día internacional contra la violencia de género desde el grupo socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género, un compromiso activo día a día porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto, una obligación que le corresponde en primera instancia a los Gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres como consecuencia del patriarcado existente en muchas sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad y desde el feminismo para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, también de leyes autonómicas con la mayoría de las comunidades autónomas y recientemente se ha aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado contra la violencia de género. Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan de medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Simplemente me reitero en lo mismo que he comentado antes.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Nosotros vamos a votar a favor de la moción del PSOE, lo único que tenemos es una duda, además telefónicamente se la trasladamos a Silvia y es que en el segundo punto dice instar al Gobierno de España el cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado contra la violencia de género al objeto de destinar vía transferencia a los ayuntamientos un incremento anual de 20.000.000 de euros durante los próximos cinco ejercicios para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho pacto.

Si bien es cierto que posteriormente a la presentación de esta moción el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados presentó una proposición no de ley, incluso se aprobó por unanimidad, de dotar con 1.000.000.000 de euros los cinco próximos ejercicios económicos para la lucha contra la violencia de género y que 200 millones fuesen para el ejercicio económico 2018.

Por lo tanto, que se explique esto de los 20 millones para ver cómo incardinar esto con los 200 millones que ya el Partido Socialista ha conseguido que se apruebe por unanimidad en el Congreso de los Diputados porque seguramente que tendrá algún argumento porque no sabemos cuánto dinero concreto hay destinado en los ayuntamientos para destinarlo a la lucha contra la violencia de género.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por parte del Grupo Municipal Popular ha intervenido la concejal del equipo de Gobierno.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Efectivamente es una errata, sería un incremento anual de 200.000.000 de euros durante los próximos cinco ejercicios para el desarrollo de medidas correspondientes contempladas en dicho pacto.

Argumentar la proposición que traemos es repetir y reiterar lo que anteriormente ha dicho Arantxa. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos poner de manifiesto nuestro compromiso con las mujeres víctimas de violencia machista, un compromiso como hemos dicho en la exposición de motivos que es día a día y durante todo el año. Aquí en Seseña fuimos en 2017 testigos en un corto plazo de tiempo de dos mujeres asesinadas, a las que no podemos olvidar.

Desde el PSOE siempre hemos apostado por la necesidad de un pacto de Estado complemento de nuestra actual legislación, que estableciera los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de diferentes medidas porque para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas tanto políticas como institucionales. La violencia de género se trata de una violación de los derechos humanos que hay que combatir con toda nuestra fuerza y con todos los instrumentos del sistema democrático y debemos impedir que este error se siga practicando.

Seguir haciendo la exposición de motivos sería reiterar lo que ha expuesto anteriormente Arantxa y entiendo que al presentar las tres proposiciones de violencia de género sería repetir lo que ha dicho Arantxa. Añadir que es intolerable que este año respecto al 2016 los datos sean más elevados y queremos tener una consideración y no olvidarnos nunca no sólo de las mujeres víctimas de violencia machista sino también de las decenas de menores asesinados o huérfanos como los que día a día también están sufriendo este maltrato.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Un par de cuestiones: ustedes plantean estas cosas sólo cuando hay días que celebrar, no se acuerdan de todo esto el resto del año, lo sacan a colación aprovechando que es el día de estas cosas y dejan en el camino a muchos colectivos, a mucha parte de la población, teniendo en cuenta que las mujeres son el 50% y en algunos sitios más, pero la violencia de género afecta a mucho más cosas, veo que se concentran en ciertas parcelas pero nos olvidamos de que en nuestra sociedad actual tenemos matrimonios forzosos, mutilación de genitales, tráfico de mujeres, acoso laboral, todo eso es violencia de género porque se practica en función de que se considera a la mujer un género débil y se la acosa y oprime de esa manera pero ustedes no ven más allá de estas cuestiones.

Se acuerdan en estos días, porque hace poco fue el día de la violencia de género y olvidan otros conceptos totalmente distintos y lo concentran y focalizan en cuestiones puramente partidistas sin ir más allá de las cuestiones fundamentales, que es generar realmente igualdad en

nuestra sociedad, que empieza, por cierto, por la educación en los colegios pero no consiste sólo en partidas presupuestarias.

Habla la señora Arantxa, la representante del PSOE, de empoderamiento. El empoderamiento es una de las palabras más feas y más ominosas que se pueden emplear refiriéndose a las mujeres. Empoderamiento viene del inglés *empowerment* que significa conceder poder a alguien, tenemos que darnos cuenta de que las palabras no son banales, entrañan ya un poder que cosifica a la mujer. *Empowerment* es eso, le dan un poco de tregua a la mujer y ¿quién se la da? Se la da, obviamente, el hombre, que es el que parte el bacalao en nuestra sociedad. Es realmente vergonzoso que ustedes como representantes políticos empleen esas palabras para un colectivo con el que hay que empezar con la igualdad y eso es lo realmente llamativo de todo esto, que se concentre en unas pocas peculiaridades, casi festivas aprovechando estos días, y luego se olviden el resto del año.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Fernando.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Luchar por acabar con la violencia de género significa ampliar las miras y no concentrarse en las dos, tres o cuatro cosillas a las que ustedes se están refiriendo, sin olvidar que estadísticamente hablando el 50% de la violencia que ha mencionado la señora Socorro es producida por inmigrantes que traen un nivel educativo, que es por donde se tiene que empezar por cambiar porque es una cuestión cultural, de sensibilidad social, por ahí tiene que empezar la realidad del cambio.

(Rumores)

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Los tres grupos políticos que actuamos como tales en este ayuntamiento nos hacemos eco de la conmemoración precisamente de acontecimientos que fueron no contra los hombres sino contra las mujeres y que murieron mujeres en un día determinado y, por lo tanto, se conmemora y el trabajo tiene que ser durante absolutamente todo el año. En eso es en lo que estamos trabajando y cuesta además conseguir el que ciertos hábitos patriarcales, machistas, se erradiquen de nuestra sociedad, a todos los niveles, incluso a nivel institucional con los concejales de este ayuntamiento.

Precisamente que venga aquí a este Pleno el concejal tráfuga, que llamó tontas del culo a las que daban teatro en nuestro municipio y que les dijo además que estaban mordiendo la mano que les daba de comer, hombre, por favor, un poquito de decencia Fernando, que te conocemos. ¿Cómo puedes venir aquí a dar clases teóricas nada más, que las prácticas ya las conocemos, cómo trataste a las mujeres del teatro, que aquí estaban llorando las mujeres del teatro porque encima de decir: rectifico, pido disculpas. No, arremetiste contra ellas desde tu posición de privilegio de concejal.

Nosotros vamos a votar que sí a esta moción y votaremos que sí a todas las mociones que reivindiquen derechos de las mujeres y tratos de igualdad en ese sentido, nada más.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Respecto a que solamente es un día el que dedicamos a traer estas proposiciones, que traen los tres grupos políticos, no lo trae sólo Izquierda Unida y PSOE, aparte que votáis en función de quién la presente, hemos reiterado y

hemos dicho ya tanto Arantxa como yo que no tiene que ser de un día sino que tienen que ser todos los días durante todo el año, realmente no es argumento.

Sometida la moción a votación, se estima por unanimidad.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

DECLARACION FEMP 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, como viene haciendo todos los años, a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de género existentes, así como apoyando e impulsando medidas que promuevan su eliminación.

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.

Por todo lo anterior, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.

- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género;
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Debemos seguir promoviendo y apoyado medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicar que aquí ha habido un error con el texto que se había pasado, ayer se envió el texto correcto y lo que se está aprobando y votando es el texto correcto, el texto de la declaración institucional aprobada por la junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias en la que estamos todos y que, como digo, se envió ayer por correo electrónico por parte de un funcionario del ayuntamiento.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Yo quiero decir que nos unimos a la declaración institucional de la FEMP por los siguientes puntos:

Invitamos a todas las entidades locales a adherirse a esta declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia la sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.

Reivindicamos la necesidad de dotar a las entidades locales de competencias en esta materia, así como suficientes medios o recursos para en colaboración con el Gobierno y las comunidades autónomas asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.

Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y comportamientos cotidianos, que instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad origen de la violencia de género.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y poder sobre las mujeres.

Debemos conseguir, promoviendo y apoyando medidas para la prevención y la detección así como de sensibilización de toda la población, trabajar en medidas desde el marco de actuación integrales donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Veníamos a este punto con la artillería pesada porque en la Comisión informativa se nos presenta una documentación de un texto de una declaración institucional que luego en la reunión de portavoces se nos dijo que era la declaración institucional de la FEMP y que ante la propuesta de Izquierda Unida de modificar algunos puntos de ese texto el Alcalde lo que dijo es que no admitía esa modificación de Izquierda Unida porque era la declaración de la FEMP y que mirase, a mí personalmente, qué había hecho nuestro grupo en la FEMP. Yo hablo con los compañeros que están en la FEM, con los responsables de la comisión y también de la junta de Gobierno y miro cuál es la declaración posteriormente porque allí estábamos de acuerdo y se parecía como un huevo a una castaña el documento que se nos había presentado en la Comisión.

Yo llamo a Silvia para confirmar que yo no estaba equivocado y que se nos había dicho que era la declaración institucional de la FEMP. Yo agradezco que se haya rectificado pero al menos que la portavoz del equipo de Gobierno o del Grupo Popular dijese que ya no era esa declaración institucional sino que era otra porque lo único que recibimos fue un correo donde decía: ésta es la declaración institucional de la FEMP pero todo lo que habíamos hablado y que quedará constancia en el acta de la Comisión informativa no hay quien lo entienda pero es que buscando en Internet vemos que vuestra declaración que habíais presentado en el ayuntamiento es una propuesta del Partido Popular y la encontramos que la presenta uno de ellos en Mahón y es una declaración partidista que es inaceptable y no se puede aprobar. Dicho esto, solamente para aclarar por qué se ha cambiado todo esto y los pasos que hemos seguido, nosotros vamos a votar a favor la declaración institucional que hoy sí aprobamos en este Pleno, que no la de la Comisión informativa porque es complementaria a las dos mociones que hemos presentado tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Lo primero de todo es suscribirme a lo que ha dicho Manolo, nosotros en Comisión informativa solicitamos una modificación de esta declaración institucional sobre el punto dos y el punto cuatro, efectivamente, en la reunión de portavoces se nos dice que es una declaración institucional que se ha mandado desde la FEMP, consensuada por los partidos políticos. Nosotros buscamos y, efectivamente, esta declaración institucional que se ha mandado desde la FEMP, no corresponde absolutamente en nada con el documento que se nos entrega en Comisión informativa, yo creo que nos podíamos haber ahorrado las proposiciones que traíamos porque se complementan todas y directamente haber hecho una declaración institucional desde el ayuntamiento porque sí que es cierto que nos estamos reiterando y estamos dando argumentarios de lo mismo.

Evidentemente la declaración institucional última que se ha presentado vamos a votarla a favor.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicar, como yo participé en esa Junta de portavoces y fui yo el que dije que la moción que íbamos a aprobar era de la FEMP porque en ese momento tenía la convicción absoluta de que la moción y el texto que se os había pasado era el de la FEMP. Lo voy a explicar y es muy sencillo: por parte del Partido Popular a nivel nacional a nosotros, al ayuntamiento, nos llegó por parte de los representantes en la FEMP del Partido Popular un correo con la propuesta que el Partido Popular había hecho a la junta de Gobierno en la FEMP. A la par que la declaración institucional de la FEMP, fue ese error, como el error que antes ha cometido el Partido Socialista donde quería poner 200 ha puesto 20, exactamente igual, se corrige sobre la marcha y ya está.

Aquí no ha habido ninguna otra intención salvo que ha sido un error, además entendíamos que una declaración por parte del Partido Popular la íbamos a traer aquí y no se iba a haber aprobado, es algo ilógico de todas maneras traerlo, por eso nosotros no entendíamos que

se presentaran, siendo de la FEMP, las propuestas del resto de grupos. Sí que es cierto que Izquierda Unida manifestó en la Junta de portavoces que como no se había adherido al pacto de Estado en el que la gran mayoría de los grupos en el Congreso de los Diputados se han sumado, pero no así Izquierda Unida, yo entendí que no se sumaran a esta declaración pero, en cualquier caso, sí que invité a que efectivamente se hablara por parte de los responsables de Izquierda Unida de Seseña con los responsable de Izquierda Unida en la FEMP.

No hay nada más de lo que he comentado, es ese error, lo que estamos aprobando aquí es la declaración institucional aprobada por la junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias y trasladada a todos los ayuntamientos.

Indicaros que, efectivamente, este año es un año muy especial para Seseña en esta materia, un año en el que nos ha golpeado de una manera completamente dramática la lacra de la violencia de género y además sabéis que, personalmente también, nos hemos visto muy afectados, una de las personas que está aquí su prima hermana fue asesinada aquí en el municipio. Por tanto, ha sido un año verdaderamente duro donde hemos podido experimentar en primera persona el dolor que provoca esta lacra, más allá de partidas presupuestarias y declaraciones de intenciones, de mociones innumerables que podamos aprobar, creo que todos y cada uno de nosotros en nuestro ámbito, por pequeño que sea, podemos hacer mucho por combatir esta lacra, por combatir este machismo, que al final está provocando unos actos completamente despreciables y que el mensaje que quiero dejar como equipo de Gobierno y, si me permitís, como ayuntamiento, es que todos y cada uno de nosotros, los que tenemos responsabilidades públicas más, pero todas las personas, creo que podemos dar más de nosotros para combatir esta lacra.

Como no hay un segundo turno de intervención pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEXTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la sede electrónica del Ayuntamiento de Seseña.

Visto el proyecto elaborado por el responsable del contrato de servicios informáticos que este Ayuntamiento tiene suscrito con la mercantil TIGESTION SERVICIOS INFORMÁTICOS Y SISTEMAS, S.L, Jorge Fernández Cortés.

Visto el dictamen..... de la Comisión Informativa de Organización, de fecha 25 de noviembre de 2017, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza municipal reguladora de la sede electrónica del Ayuntamiento de Seseña, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

“ORDENANZA DE SEDE ELECTRÓNICA

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

CAPÍTULO 2. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

Artículo 3. Sistemas de identificación y autenticación

CAPÍTULO 3. SEDE ELECTRÓNICA

Artículo 4. Sede electrónica

Artículo 5. Catálogo de procedimientos

Artículo 6. Contenido de la sede electrónica

Artículo 7. Tablón de edictos electrónico

Artículo 8. Publicidad activa

Artículo 9. Perfil de contratante

CAPÍTULO 4. REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 10. Creación y funcionamiento del registro electrónico

Artículo 11. Naturaleza y eficacia del registro electrónico

Artículo 12. Funciones del registro electrónico

Artículo 13. Responsable del registro electrónico

Artículo 14. Acceso al registro electrónico

Artículo 15. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones

Artículo 16. Rechazo de las solicitudes, escritos y comunicaciones

Artículo 17. Cómputo de los plazos

CAPÍTULO 5. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Artículo 18. Condiciones generales de las notificaciones

Artículo 19. Práctica de las notificaciones electrónicas

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Entrada en funcionamiento de la sede electrónica

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Entrada en funcionamiento del registro electrónico

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Seguridad

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Protección de datos

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. Ventanilla única de la Directiva de Servicios

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA. Habilitación de desarrollo

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA. Aplicación de las previsiones contenidas en esta Ordenanza

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

ORDENANZA DE SEDE ELECTRÓNICA

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los aspectos electrónicos de la Administración municipal, la creación y determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica, del registro electrónico y de la gestión electrónica administrativa, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación

Esta Ordenanza será de aplicación al Ayuntamiento y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de éste, y a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración municipal.

CAPÍTULO 2. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

ARTÍCULO 3. Sistemas de identificación y autenticación

Los sistemas de identificación y autenticación serán los establecidos en el capítulo II del Título I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante la Administración municipal a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. En particular, serán admitidos, los sistemas siguientes:

a) Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos reconocidos o cualificados los de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica.

b) Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

c) Sistemas de clave concertada y cualquier otro sistema que la Administración municipal considere válido, en los términos y condiciones que se establezcan.

Los interesados podrán firmar a través de cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento.

En el caso de que los interesados optaran por relacionarse con las Administración municipal a través de medios electrónicos, se considerarán válidos a efectos de firma.

a) Sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos reconocidos o cualificados los de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica.

b) Sistemas de sello electrónico reconocido o cualificado y de sello electrónico avanzado basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

c) Cualquier otro sistema que la Administración municipal considere válido, en los términos y condiciones que se establezcan.

Con carácter general, para realizar cualquier actuación prevista en el procedimiento administrativo, será suficiente con que los interesados acrediten previamente su identidad a través de cualquiera de los medios de identificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Administraciones Públicas sólo requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para.

- a) Formular solicitudes.
- b) Presentar declaraciones responsables o comunicaciones.
- c) Interponer recursos.
- d) Desistir de acciones.

e) Renunciar a derechos.

CAPÍTULO 3. SEDE ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 4. Sede electrónica

Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL <https://sede.ayto-sesena.org>.

La titularidad de la sede electrónica corresponderá a la Administración municipal.

La sede electrónica se crea con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

La sede electrónica utilizará para identificarse y garantizar una comunicación segura, certificado reconocido o cualificado de autenticación de sitio web o equivalente.

La sede electrónica deberá ser accesible a los ciudadanos todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma. La interrupción deberá anunciarse en la propia sede con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la sede, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

ARTÍCULO 5. Catálogo de procedimientos

Tal y como establece artículo 53.1 f) de la citada Ley 39/2015, el interesado tiene, entre otros, el derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se proponga realizar.

En este mismo sentido, el artículo 16.1 también de la Ley 39/2015, establece que en la sede electrónica de acceso a cada registro figurará la relación actualizada de trámites que pueden iniciarse en el mismo.

A estos efectos, el Ayuntamiento hará público y mantendrá actualizado el catálogo de procedimientos y actuaciones en la sede electrónica.

ARTÍCULO 6. Contenido de la sede electrónica

La sede electrónica tendrá el contenido marcado en la legislación aplicable, debiendo figurar en todo caso:

a) La identificación del órgano titular de la sede y de los responsables de su gestión y de los servicios puestos a disposición de la misma y en su caso, de las subseces de ella derivadas.

- b) La información necesaria para la correcta utilización de la sede, incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles.
- c) Sistema de verificación de los certificados de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.
- d) Relación de sistemas de firma electrónica que, conforme sean admitidos o utilizados en sede.
- e) La relación de sellos electrónicos utilizados por la Administración municipal, incluyendo las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expiden, así como el sistema de verificación de los mismos.
- f) Un acceso al registro electrónico y a la disposición de creación del registro o registros electrónicos accesibles desde la sede.
- g) La información relacionada con la protección de datos de carácter personal.
- h) El Inventario de información administrativa, con el catálogo de procedimientos y servicios prestados por el Ayuntamiento.
- i) La relación de los medios electrónicos que los ciudadanos pueden utilizar en el ejercicio de su derecho a comunicarse con la Administración municipal.
- j) Medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas.
- k) El acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente, previa identificación del interesado.
- l) La comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u organismos públicos que abarca la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.
- m) La indicación de la fecha y hora oficial.
- n) El calendario de días hábiles e inhábiles a efectos del cómputo de plazos.
- o) Se publicarán los días y el horario en el que deban permanecer abiertas las oficinas que prestarán asistencia para la presentación electrónica de documentos, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de medios electrónicos.
- p) Directorio geográfico actualizado que permita al interesado identificar la oficina de asistencia en materia de registros más próxima a su domicilio.
- q) Códigos de identificación vigentes relativos a los órganos, centros o unidades administrativas.

ARTÍCULO 7. Tablón de edictos electrónico

La sede electrónica tendrá un tablón de edictos electrónico donde se publicarán los actos y comunicaciones que por disposición legal y reglamentaria así se determinen.

El Ayuntamiento garantizará mediante los instrumentos técnicos pertinentes el control de las fechas de publicación de los anuncios o edictos con el fin de asegurar la constatación de la misma a efectos de cómputos de plazos.

ARTÍCULO 8. Publicidad activa

El Ayuntamiento publicará de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, todo ello de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En este sentido, el Ayuntamiento publicará:

- Información institucional, organizativa, y de planificación.
- Información de relevancia jurídica, esto es normativa propia, tanto ordenanzas o reglamentos como ordenanzas fiscales o cualesquiera otras disposiciones de carácter general.
- Información económica, presupuestaria y estadística.

ARTÍCULO 9. Perfil de contratante

Desde la sede electrónica se accederá al perfil de contratante del Ayuntamiento, cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en la normativa de contratación.

CAPÍTULO 4. REGISTRO ELECTRÓNICO

ARTÍCULO 10. Creación y funcionamiento del registro electrónico

Mediante esta Ordenanza se crea el registro electrónico del Ayuntamiento y de sus entidades de derecho público dependientes, se determina el régimen de funcionamiento y se establecen los requisitos y condiciones que habrán de observarse en la presentación y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios electrónicos.

El funcionamiento del registro electrónico se rige por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la presente Ordenanza y, en lo no previsto por éstos, en la normativa de Derecho Administrativo que le sea de aplicación.

ARTÍCULO 11. Naturaleza y eficacia del registro electrónico

Este Ayuntamiento dispone de un registro electrónico general en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba.

Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

ARTÍCULO 12. Funciones del registro electrónico

El registro electrónico del Ayuntamiento cumplirá las siguientes funciones:

- a) La recepción de escritos, solicitudes y comunicaciones, así como la anotación de su asiento de entrada.
- b) La expedición de recibos electrónicos acreditativos de la presentación de dichos escritos, solicitudes y comunicaciones.
- c) La remisión de comunicaciones y notificaciones electrónicas, así como la anotación de su asiento de salida.
- d) Cualesquiera otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

ARTÍCULO 13. Responsable del registro electrónico

La responsabilidad de la gestión de este registro corresponderá a la Alcaldía del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 14. Acceso al registro electrónico

El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: <https://sede.ayto-sesena.org>.

ARTÍCULO 15. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones

Los documentos presentados de manera presencial ante esta Administración, deberán ser digitalizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 y demás normativa aplicable, por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

El registro electrónico permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

El Registro Electrónico se registrará por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica.

El Registro Electrónico generará automáticamente un recibo de la presentación realizada, en formato pdf y mediante alguno de los sistemas de identificación admitidos, que deberá contener fecha y hora de presentación, número de entrada del registro y relación de los documentos adjuntos al formulario de presentación. La falta de emisión del recibo acreditativo de la entrega equivaldrá a la no recepción del documento, lo que deberá ponerse en conocimiento del usuario.

ARTÍCULO 16. Rechazo de solicitudes, escritos y comunicaciones

La Administración Municipal podrá rechazar aquellos documentos electrónicos que se presenten en las siguientes circunstancias:

a) Que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o la seguridad del sistema.

b) En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios o cuando tenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

Los documentos adjuntos a los escritos y comunicaciones presentadas en el registro electrónico deberán ser legibles y no defectuosos, pudiéndose utilizar los formatos comúnmente aceptados que se harán públicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En estos casos, se informará de ello al remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo así como, cuando ello fuera posible, de los medios de subsanación de tales deficiencias. Cuando el interesado lo solicite, se remitirá justificación del intento de presentación, que incluirá las circunstancias del rechazo.

ARTÍCULO 17. Cómputo de los plazos

El registro electrónico se registrará, a efectos de cómputo de plazos, vinculantes tanto para los interesados como para las Administraciones Públicas, por la fecha y la hora oficial de la sede electrónica, que contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar visible.

El registro electrónico estará a disposición de sus usuarios las veinticuatro horas del día, todos los días del año, excepto las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

A los efectos de cómputo de plazos habrá que estar a lo siguiente:

— Cuando los plazos se señalen por horas se entiende que éstas son hábiles. Serán hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil.

Los plazos expresados por horas se contarán de hora en hora y de minuto en minuto desde la hora y minuto en que tenga lugar el acto de que se trate y no podrán tener una duración superior a veinticuatro horas, en cuyo caso se expresarán en días.

— Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

— La entrada de solicitudes, escritos y/o comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán efectuadas en la primera hora del primer día hábil siguiente. Para ello, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de la presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción, constanding como fecha y hora de entrada la primera hora del primer día hábil siguiente.

— La entrada de las solicitudes se entenderán recibidas en el plazo establecido si se inicia la transmisión dentro del mismo día y se finaliza con éxito. A efectos de cómputo de plazos, será

válida y producirá efectos jurídicos la fecha de entrada que se consigne en el recibo expedido por la unidad de registro.

— No se dará salida, a través del registro electrónico, a ningún escrito o comunicación en día inhábil.

— Se consideran días inhábiles, a efectos del registro electrónico de la Administración Municipal, los sábados, domingos y los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales del Estado, de la Comunidad Autónoma y por los de la capitalidad del municipio. A estos efectos, se podrá consultar el calendario publicado en la sede electrónica.

CAPÍTULO 5. Notificaciones electrónicas

ARTÍCULO 18. Condiciones generales de las notificaciones

Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

No obstante lo anterior, las Administraciones podrán practicar las notificaciones por medios no electrónicos en los siguientes supuestos.

a) Cuando la notificación se realice con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante en las oficinas de asistencia en materia de registro y solicite la comunicación o notificación personal en ese momento.

b) Cuando para asegurar la eficacia de la actuación administrativa resulte necesario practicar la notificación por entrega directa de un empleado público de la Administración notificante.

Con independencia del medio utilizado, las notificaciones serán válidas siempre que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

Los interesados que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas, podrán decidir y comunicar en cualquier momento a la Administración Pública, mediante los modelos normalizados que se establezcan al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

El consentimiento de los interesados podrá tener carácter general para todos los trámites que los relacionen con la Administración Municipal o para uno o varios trámites según se haya manifestado.

El interesado podrá asimismo, durante la tramitación del procedimiento, modificar la manera de comunicarse con la Administración Municipal, optando por un medio distinto del inicialmente elegido, bien determinando que se realice la notificación a partir de ese momento mediante vía electrónica o revocando el consentimiento de notificación electrónica para que se

practique la notificación vía postal, en cuyo caso deberá comunicarlo al órgano competente y señalar un domicilio postal donde practicar las sucesivas notificaciones.

Esta modificación comenzará a producir efectos respecto de las comunicaciones que se produzcan a partir del día siguiente a su recepción en el registro del órgano competente.

ARTÍCULO 19. Practica de las notificaciones electrónicas

La práctica de la notificación electrónica se realizará por comparecencia electrónica.

La notificación por comparecencia electrónica consiste en el acceso por parte del interesado debidamente identificado, al contenido de la actuación administrativa correspondiente a través de la sede electrónica de la Administración Municipal.

Para que la comparecencia electrónica produzca los efectos de notificación, se requerirá que reúna las siguientes condiciones:

— Con carácter previo al acceso a su contenido, el interesado deberá visualizar un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso.

— El sistema de información correspondiente dejará constancia de dicho acceso con indicación de fecha y hora, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido.

Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Entrada en funcionamiento de la sede electrónica

La sede electrónica entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día decimo quinto de la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Entrada en funcionamiento del registro electrónico

El Registro electrónico entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día decimo quinto de la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Seguridad

La seguridad de las sedes y registros electrónicos, así como la del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se regirán por lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad.

El Pleno del Ayuntamiento aprobará su política de seguridad con el contenido mínimo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Se deberá dar publicidad en las correspondientes sedes electrónicas a las declaraciones de conformidad y a los distintivos de seguridad de los que se disponga.

Se deberá realizar una auditoría regular ordinaria al menos cada dos años. Cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en el sistema de información que puedan repercutir en las medidas de seguridad requeridas, se deberá realizar una auditoría con carácter extraordinario, que determinará la fecha de cómputo para el cálculo de los dos años. El informe de auditoría tendrá el contenido establecido en el artículo 34.5 del Esquema Nacional de Seguridad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Protección de datos

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. Ventanilla única de la Directiva de Servicios

El Ayuntamiento garantizará, dentro del ámbito de sus competencias, que los prestadores de servicios puedan obtener la información y formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio a través de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (www.eugo.es), así como conocer las resoluciones y resto de comunicaciones de las autoridades competentes en relación con sus solicitudes. Con ese objeto, el Ayuntamiento impulsará la coordinación para la normalización de los formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA. Habilitación de desarrollo

Se habilita a la Alcaldía Presidencia para que adopte las medidas organizativas necesarias que permitan el desarrollo de las previsiones de la presente Ordenanza y pueda modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA. Aplicación de las previsiones contenidas en esta Ordenanza

Las previsiones contenidas en esta Ordenanza serán de aplicación teniendo en cuenta el estado de desarrollo de las herramientas tecnológicas del Ayuntamiento, que procurará adecuar sus aplicaciones a las soluciones disponibles en cada momento, sin perjuicio de los períodos de

adaptación que sean necesarios. Cuando las mismas estén disponibles, se publicará tal circunstancia en la sede electrónica.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

La presente Ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.“

SEGUNDO. Someter la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Desde Izquierda Unida estamos completamente a favor de que toda la parte administrativa de este ayuntamiento empiece a trabajar con contenido íntegramente digital, lo que permitirá acelerar y facilitar trabajos administrativos, facilitar el acceso a la ciudadanía, y eliminar una gran cantidad de papel, que es completamente innecesario.

Este grupo municipal en concreto se gestiona y funciona prácticamente a través de medios digitales, documentos de uso interno, borradores para mociones, ruegos y preguntas, todo eso nos lo pasamos y lo discutimos vía digital y sólo imprimimos en papel cuando es estrictamente necesario y, por supuesto, a la hora de presentar mociones en el ayuntamiento.

Por lo tanto, somos conscientes de la utilidad que tiene una sede electrónica para el ayuntamiento de Seseña pero he de decir que hoy vamos a votar que no a esta ordenanza por dos razones principalmente: la primera de ellas es que a través de esta ordenanza se está privatizando un servicio que podría ser público, lo decimos en cada ocasión, el ayuntamiento ahorraría mucho dinero asumiendo la gestión directa de determinados servicios, dinero que podría utilizarse para el beneficio de los vecinos. La principal excusa para este tipo de privatizaciones, que reiteráis en varias ocasiones, es la falta de personal y la gran cantidad de trabajo de los funcionarios del ayuntamiento de Seseña.

Quizás la prioridad para este equipo de Gobierno debería ser la de reducir la carga de trabajo del personal del ayuntamiento, que en ocasiones trabajan hasta las diez de la noche, por ejemplo, contratando a más personal o haciendo más departamentos. De esa forma se podría asumir la gestión directa de determinados servicios y que eso repercuta, como ya digo, en el bien de los vecinos.

La segunda de las razones es una cuestión de forma, no nos cansamos de repetir Pleno tras Pleno que es necesaria, y sería muy conveniente, como se demuestra en varias ocasiones, la participación de los vecinos y ya no digo sólo de los vecinos, sobre todo de los grupos

municipales presentes en el ayuntamiento de Seseña, en la redacción y en la toma de decisiones, como es la redacción de esta ordenanza.

Una ordenanza en la que no hemos tenido ocasión de participar, opinar ni de aportar ideas, en este caso la ordenanza la ha redactado una empresa privada y no hemos tenido ocasión de conocerla hasta el momento en el que se nos pasó la documentación para las Comisiones. La pregunta es ¿ha sido revisada por personal del ayuntamiento? ¿Algún concejal del equipo de Gobierno la ha leído?. Nosotros como oposición hemos tenido el tiempo muy justo para poder leerla y, como digo, no hemos podido participar en su redacción y ésta no es la mejor manera de aprobar mociones.

Por estos motivos nosotros vamos a votar en contra.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Viendo que en marzo de 2016 se llevó a Pleno la ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen Gobierno del ayuntamiento de Seseña y que dista mucho de las obligaciones que tiene este ayuntamiento en la ejecución de la ley 19/2013 de 9 de diciembre, dudamos mucho que esta ordenanza y la obligación que este ayuntamiento tiene con los vecinos para tener un ayuntamiento accesible y moderno cumpla las necesidades, la transparencia y la eficacia. Después de un año y nueve meses que hace que se trajo la ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen Gobierno del ayuntamiento de Seseña dista mucho de cumplir los marcadores establecidos, la web del ayuntamiento ni siquiera se acerca a una web moderna, accesible y, por supuesto, nada transparente.

Somos concedores de la falta de recursos humanos y materiales de este ayuntamiento, así como somos concedores del hecho de que simplemente para acceder a la FTP tenemos constantemente problemas. No sabemos la eficacia del registro ni de la sede electrónica y si al no estar preparados sobre ello va a crear más problemas que realmente facilitar el trabajo y gestión, tanto de trabajadores de este ayuntamiento como los vecinos.

Para el desarrollo del artículo 6 de esta ordenanza se tiene que estar muy preparado de medios humanos y materiales, para desarrollar el artículo 8 de publicidad activa tiene que haber alguien que se haga responsable de su actualización, ¿quién va a coordinar este servicio? ¿Quién va a velar por el cumplimiento del mismo?. Dudamos mucho que lo contemplado en esta ordenanza sea una realidad a corto o medio plazo en su ejecución total como ha ocurrido con la ordenanza de transparencia.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Parece que no quieren que pongamos en funcionamiento la sede electrónica, os dedicáis a hacer política y al final perjudicáis al ciudadano, no hay más vuelta de hoja, es una ordenanza tipo, que se ha sacado de la plataforma jurídica a la que está adscrita el ayuntamiento, que es Espúblico, no hay más. Ha sido revisada y ajustada a las necesidades del ayuntamiento por el informático que tenemos, no hay más ni menos, no entiendo porque lo que realmente necesitamos es aprobar esta ordenanza para que la Fábrica nacional de moneda y timbre nos emita un certificado con la validez correspondiente para ponerla en funcionamiento. No tengo nada más que decir.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Como he dicho, me reitero en lo que he dicho en el turno anterior, estamos de acuerdo en que podría ser muy útil para los vecinos de Seseña si se hiciera en las condiciones adecuadas. Nosotros tenemos muchas dudas de que, como ha dicho Silvia, se pueda llevar a cabo en un corto periodo de tiempo y en unas condiciones necesarias, sin ir más lejos, el mismo jueves pasado antes de las Comisiones yo estuve intentando acceder al servidor, estuve hablando con Elena porque tenía problemas para acceder a él y le pregunté si esto se podía llevar a , ella me dijo que en principio sí porque iba a ser la empresa responsable la encargada pero nosotros tenemos serias dudas porque no hemos participado en esta ordenanza, hay un mal funcionamiento de los servicios informáticos en el ayuntamiento, la prueba, como ya digo, es que no podemos acceder.

La periodicidad con la que se revisa y se suben las actas de Junta de Gobierno Local, Plenos y demás, deja mucho que desear también en muchas ocasiones. Luego lo llevamos en el turno de ruegos y preguntas que desde el 1 de agosto no se actualizan las Junta de Gobierno Local.

Nosotros sí velamos por el bien de los vecinos y por eso mismo votamos en contra porque tenemos muchas dudas de que esto se pueda llevar a cabo en las condiciones en las que los vecinos de Seseña lo necesitan.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Simplemente a lo que hacía referencia María Jesús, sí es una ordenanza, pero vuelvo a insistir, que tenemos también que exponer que realmente no sabemos si se va a ejecutar en un corto plazo y si realmente se va a hacer en condiciones porque sí que es cierto que la ordenanza de transparencia, el portal de transparencia y la página web del ayuntamiento no está adecuada a los tiempos. Es cierto que es algo que se tiene que llevar para cumplir una ley pero no sabemos si se va a ejecutar correctamente.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Nada que decir.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto al tema de la transparencia que se ha comentado indicar que la página web de Seseña quizá no es la más transparente de los 8500 municipios que hay en España pero os puedo asegurar que es de la más transparentes y de las que más información enseña al menos de nuestro entorno y de la provincia de Toledo, sin lugar a dudas, de las que más. Evidentemente, no estamos cumpliendo todos los puntos pero estamos cumpliendo muchos, sobre todo en las últimas fechas desde que se aprobó la ordenanza el año pasado y esto, en definitiva, es simplemente un trámite para que efectivamente, como ha dicho la concejal, la Fábrica nacional de moneda y timbre habilite y conceda un certificado electrónico a este ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima la propuesta, por tanto, con dieciséis votos a favor y cinco votos en contra.

SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE SESEÑA: PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE RIESGO POR FENÓMENOS

METEOROLÓGICOS ADVERSOS, PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE RIESGO DE INUNDACIÓN, PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE SESEÑA.

Visto que, con fecha 14 de noviembre de 2017, por la empresa TECNOSYLVA, S.L. se redactan los planes de emergencia municipal de Seseña que a continuación se relacionan:

- Plan de actuación municipal ante riesgo por fenómenos meteorológicos adversos.
- Plan de actuación municipal ante riesgo de inundación.
- Plan territorial de emergencia municipal de Seseña

Visto que, con fecha 1 de diciembre de 2016, se remite por este ayuntamiento a la Dirección General de Protección Ciudadana, los planes de emergencia antes referidos para la emisión informe técnico sobre los mismos, al objeto de obtener la homologación de los mencionados planes de protección civil.

Visto el escrito de fecha 10 de febrero de 2017, remitido por la Dirección General de Protección Ciudadana, en el que se requiere a este ayuntamiento subsanación de carencias y defectos de los referidos planes, procediéndose a la subsanación de los mismos.

Visto el certificado, de fecha 30 de junio de 2017, del acuerdo plenario de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, adoptado en sesión celebrada el 27 de junio de 2017, de aprobación, por unanimidad, de la homologación de los planes referidos.

Visto cuanto antecede, y a los efectos de continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de aprobación de los Planes de Protección Civil y visto el dictamen Comisión Informativa de personal, régimen interior, empleo, organización y transparencia, seguridad ciudadana, movilidad, comercio y nuevas tecnologías, reunida en sesión ordinaria el 24 de noviembre de 2017, se propone al Pleno de la Corporación, aprobar los siguientes Planes de Protección Civil cuyo texto íntegro se anexa al presente acta:

- Plan Territorial de Emergencia Municipal del ayuntamiento de Seseña (Toledo)
- Plan de Actuación Municipal de Seseña (Toledo) ante el riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos.
- Plan de Actuación Municipal de Seseña (Toledo) ante el riesgo de Inundaciones.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Después de que el mes pasado en este mismo salón de Plenos Izquierda Unida dijese que era necesario traer los planes de emergencia, se hace, y nosotros nos alegramos por ese reconocimiento. Quiero recordar que son unos planes que se aprueban en comisión de protección civil y emergencias de Castilla La Mancha, que se celebró el 27 de junio de 2017 pero no es hasta el 14 de noviembre que la empresa Tecnosilva S.L. redacta los planes de emergencia para el ayuntamiento de Seseña, como digo, tras pedirlo Izquierda Unida en el Pleno de octubre.

La pregunta que hicimos también en Comisión es ¿por qué no se han traído antes? Y ¿por qué no hemos sabido nada de ellos hasta ahora mismo?.

Una vez más, no contáis con nadie, un simple vistazo porque con los días que se nos daba para revisar la documentación, como digo, y además con problemas para acceder a ella, no nos da tiempo a más, hemos visto algunos errores y sólo esperamos que el resto del documento no sea igual.

A modo anecdótico ¿os imagináis que, espero que no se repita, que haya un incendio en Seseña y que llamen a una tal María Trinidad Moyano, que es de Villarrobledo?. Ese es uno de los errores con un simple vistazo y hay muchos más.

Hemos visto que tiene lagunas y, por supuesto, en ningún caso habéis contado con la oposición para ello pero es más, ni siquiera habéis contado con Protección civil porque de ser así no estaríamos frente a unos planes de emergencia completamente generales, que son copia y pega y que no entran a definir las características y las necesidades de Seseña.

El informe lo redacta una empresa privada y sólo pregunta a Seseña por los recursos y medios disponibles pero Seseña cuenta con una geografía atípica debido a sus cuatro núcleos de población y con empresas que no tienen la mayoría de municipios, así es el caso de la empresa de plásticos que se quemó, el cementerio de neumáticos que teníamos, empresas de pintura, de papel etc. todos puntos de peligro potencial que requieren de planes concretos y no copia y pega de planes generales.

Vamos a votar que sí a este punto pues entendemos la necesidad de contar con estos planes pero lo vamos a hacer tapándonos la nariz, son documentos que no cuentan con la participación de los grupos de la oposición ni siquiera con Protección civil.

Sólo quedan dos preguntas: ¿vais a cumplir con lo que pone en los documentos o sólo es por salir en la prensa? ¿Vais a dotar de más medios a Protección civil o se va a quedar como está?. Nosotros, como ya digo, votamos que sí.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Sí que es cierto que nosotros también habíamos visto el error de María Trinidad como segundo teniente Alcalde del ayuntamiento de Seseña. Comenzar de nuevo, como en muchas otras muchas ocasiones, con la disconformidad en la forma de traer al Pleno muchos de los asuntos de gran importancia para el municipio.

Desde el mes de marzo de 2016, cuando salió la nueva legislación, el ayuntamiento tenía la obligación de realizar un plan de emergencia, Carlos Velázquez hizo unas declaraciones en el mes de junio y tras el fatídico incendio de los neumáticos dijo que estaba en elaboración. Comisión tras Comisión hemos solicitado los proyectos de los planes de emergencia y lo único que se nos ha contestado es que se estaban barajando varias empresas y varios presupuestos, es entonces cuando solicitamos documentación de las empresas que se han presentado, presupuestos, proyectos, y no se nos ha dado ninguna contestación.

Cuál es nuestra sorpresa cuando el martes día 21 nos llega la convocatoria de las Comisiones y se trae este punto para su votación sin los planes para poder ver la documentación, el miércoles día 22 recibimos el enlace para ver la documentación con algún que otro problema. Llevamos un año y medio detrás de este tema y no hemos recibido respuesta alguna, llevamos un año y medio y es ahora deprisa y corriendo cuando tenemos que revisar toda la documentación para decir si estamos de acuerdo con los planes o no los vemos adecuados.

Tenemos que ver en la propuesta que trae la concejal que visto el informe el 1 de diciembre de 2016 se remite por este ayuntamiento a la Dirección general de protección ciudadana los planes de emergencia para la emisión del informe técnico del mismo, ya lo habíamos solicitado y pedido en varias ocasiones. Tenemos también que ver en la propuesta que visto el informe de febrero de 2017, remitido por la Dirección general de protección ciudadana, se requiere la subsanación de carencias y defectos. Tenemos que seguir viendo en la propuesta de la concejal que a 30 de junio hay un acuerdo plenario en la comisión de protección civil y emergencias de Castilla La Mancha sobre la homologación de los planes y es ahora en

noviembre cuando con un margen de dos días para Comisión y otros dos para traer a Pleno tenemos que decir si estamos de acuerdo o no, si vemos alguna pega en los mismos, tres planes que se han tenido cuatro meses, cuatro meses que se tenían desde diciembre realmente para que los veamos detenidamente y podamos tanto plantear y aportar cualquier duda al respecto.

También tenemos que añadir que en las carpetas del plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en el anexo 4, consejos de autoprotección a la población, está vacía y en plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones en el anexo 4, instrucciones generales para población también está vacía.

Como siempre decimos, no son formas: falta de transparencia, comunicación con los grupos de la oposición, y facilitar nuestra labor y nuestro trabajo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por parte del equipo de Gobierno, Carlos ¿vas a hacer alguna intervención al respecto?.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Lo que se expuso en Comisión.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Brevemente también.

Ya que hemos dicho que hay ciertos errores, nos gustaría que Carlos por lo menos, has tomado nota de los errores, yo creo que había que habérselo leído antes de traerlo aquí, sé que es una documentación extensa pero igual que nosotros lo intentamos pedimos al equipo de Gobierno, que además tiene liberaciones parciales o totales, que también se lo lean y así intentar evitarlo en la medida de lo posible.

También decir, que como ya se ha dicho, que son obligatorios los planes de emergencia para municipios de más de 20.000 habitantes, se debería de haber hecho hace ya bastante tiempo y no lo habéis hecho. Con lo cual, nosotros lo apoyamos porque entendemos que son obligatorios y necesarios pero, de verdad, que hay que tener mucho cuidado con las chapuzas que se hacen.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Yo no puedo entender que nosotros encontremos errores en tan corto plazo y desde noviembre o diciembre de 2016 estos planes más o menos ya se tenían planteados. Estamos, evidentemente, favor de aprobar estos planes porque es necesario pero volvemos a insistir en que las cosas no se pueden hacer primero mal cometiendo errores, y encima que la oposición no pueda participar en los mismos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Antes de pasar a votación una consideración: indicaros que a la vez que estamos aprobando en Seseña estos planes de autoprotección en el municipio el resto de capitales de provincia también los están aprobando y ciudades tan importantes como Talavera y Puertollano porque estos planes, salvo excepciones, de alguno de ellos no existía en ninguna de las ciudades y alguna de ellas grandes capitales como puede ser Albacete, Ciudad Real. Hubo una convocatoria de subvenciones por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que animaba a todos los municipios a hacer estos planes, no es que en Seseña no lo hayamos hecho, no, lo hemos hecho, es más, hay municipios como Seseña que no están aprobando todavía estos planes y también tienen riesgos, de hecho, nosotros en esta convocatoria, que hemos recibido una subvención por parte de la Junta de Comunidades

de Castilla La Mancha, como digo, estamos como localidades mucho mayores que nosotros que no tenían estos planes, Puertollano, por ejemplo, que tiene una planta de hidrocarburos de Repsol importantísima y capitales de provincia. Por tanto, estamos a la vanguardia, aunque por parte de la oposición entiendan que vamos tarde, con respecto al resto de municipios de Castilla La Mancha.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima la propuesta, por tanto, con dieciséis votos a favor y cinco abstenciones.

OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PP, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Seseña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de una dictadura a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha

permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Seseña se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Seseña manifiesta:

- 1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio, buscando el consenso con todos los grupos políticos.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Ya se ha visto en Comisión, se trata de rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional España haya superado los enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas en nuestro entorno. Esta moción se manifiesta en que nos adherimos a todos los actos conmemorativos, solicitar participación en dichos actos, manifestar también nuestro apoyo al Gobierno en cuanto a actividades programadas para esta celebración en la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio. Dar traslado de estos acuerdos a la mesa del Congreso y el Senado y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, se trata simplemente de realizar un homenaje a nuestra Constitución.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Decir que en este punto nos vamos a abstener, no os vamos a dejar decir, por eso lo habéis traído como moción, que somos los malos, lo traéis como moción en vez de carácter institucional precisamente porque pensáis que lo vamos a votar en contra.

En este punto nos vamos a abstener y voy a decir por qué, primero de todo porque no es necesario traerlo como moción, si lo que se pretende es celebrar actos a favor de la Constitución lo puede hacer el ayuntamiento directamente y no es necesario traerlo a Pleno. Es más, todavía entendemos menos, si cabe, hacerlo a través de una moción pues no hace mucho habéis sido capaces de hacer un homenaje a la bandera sin pasarlo por Pleno, ni por Junta de Gobierno Local ni Comisión informativa, ni destinar partida económica para ello ni nada.

Otro ejemplo también es el acto de reconocimiento por el aniversario del incendio de los neumáticos, lo hicisteis también sin pasarlo por ningún órgano y ni tan siquiera por la Comisión de seguimiento correspondiente.

Volviendo al punto de la Constitución, la Constitución actual ha servido para lo que ha servido y sobre todo en el tiempo en el que lo ha hecho pero ahora mismo está obsoleta, hablamos de una Constitución que se modifica y se modifica, como cuando el Partido Popular la modificó de la noche a la mañana para declarar que en España sea prioritario la deuda de los bancos y no el gasto social.

En Izquierda Unida cada día tenemos más presente nuestra apuesta por un proceso constituyente, debatido previa y ampliamente por toda la ciudadanía para construir así un nuevo texto al servicio de la gente que defina un nuevo marco de convivencia.

El actual texto constitucional sigue siendo incumplido de forma reiterada por los poderes económicos y políticos que, pese a su apoyo teórico como vemos aquí, en la práctica es utilizado de manera partidista en beneficio propio por esos mismos partidos que se autodenominan constitucionalistas a bombo y platillo.

Es de gran hipocresía política celebrar la Constitución, ensalzarla durante 24 horas mientras se convierte en papel mojado los 365 días del año. No importa que utilizarla en beneficio de unos pocos signifique en la práctica alimentar los dramas sociales de este país, aquejado por un alarmante aumento de la precariedad, pérdida de derechos laborales y sociales, de un gran desempleo y de falta de trabajos de calidad, de pobreza energética o con ausencia de una efectiva lucha contra la corrupción o de avances significativos de regeneración democrática.

Tenemos cada día más presente, como digo, nuestra apuesta por construir un proceso constituyente debatido previa y ampliamente por toda la ciudadanía para superar la grandes carencias que tiene el texto actual constitucional.

Queremos una nueva Constitución al servicio de la gente y debatida por ella hasta la saciedad para definir un marco de convivencia, ésa es la única forma posible de construir un nuevo país donde se blinden los derechos sociales para todos, algo a lo que se oponen los mismos que ahora celebran el texto vigente.

Nosotros, como digo, nos vamos a abstener en este punto por todo lo que he dicho.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor de esta moción que traéis hoy a Pleno, una moción en la que hemos hecho aportaciones para adaptarla a una realidad, España no vivió un régimen autoritario, como se expresaba en el primer documento, sino que vivió una dictadura y es justo que lo recordemos para que entre todos los partidos políticos y con ideologías tan opuestas en algunos casos seamos capaces de dialogar y llegar a entendimiento.

Votaremos a favor porque los socialistas, aun sabiendo que es preciso e imprescindible abordar la actualización de nuestra Carta Magna, nos sentimos orgullosos de la Constitución de 1978, de nuestra participación en su elaboración y defensa y de nuestra decisiva aportación a su aplicación y desarrollo por la legislación ordinaria.

La Constitución de 1978 nos ha proporcionado los mejores años de nuestra historia, gracias a ella ha sido posible la garantía de los derechos y libertades, los fundamentos del Estado social, la participación democrática en la toma de decisiones o el desarrollo y la profunda descentralización política a partir del reconocimiento de la diversidad de nuestro país y, con todo lo anterior, el incremento del bienestar de los españoles y la convivencia durante un largo periodo de tiempo en armonía de todos ellos.

Sin embargo, la crisis económica que azotó a España y las respuestas dadas por los poderes públicos a la misma han minado la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en el orden político surgido de la Constitución, en tal medida que aquella crisis se ha extendido hasta incorporar manifestaciones claras de una crisis también social, política, territorial e institucional. Sus síntomas los podemos observar en estos días, el reconocimiento formal de determinados derechos sociales como principios rectores de la política social y económica no ha impedido su anulación o recorte y el consiguiente incremento de la necesidad, la pobreza y la sensación de desamparo.

Las dificultades de las instituciones democráticas para ordenar la economía de acuerdo con los intereses generales y la corrupción que contamina la acción pública han debilitado la legitimidad de la representación política y han acrecentado la reclamación de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Las dificultades de funcionamiento armónico del Estado de las autonomías y de su financiación conviven con la evidencia que no debemos ignorar de que en Cataluña muchos ciudadanos se muestran insatisfechos con la forma en que en ese estado se ha reconocido su identidad.

La España actual no se asemeja demasiado a la de 1978, es una España en la que la mitad de la población no participó en la aprobación de la Constitución y hoy reclama su espacio, es una España más moderna, decididamente descentralizada, integrada en la Unión Europea, inmersa en la globalización económica, afectada por unas tecnologías de la información y la comunicación que han cambiado la forma de entender el mundo y también la forma de hacer política y de gestionar los asuntos públicos. Es una España constituida por millones de ciudadanas y de ciudadanos más plurales, más heterogéneos, más formados, más participativos y más exigentes a la hora de reclamar el funcionamiento eficaz de sus instituciones y el respeto a sus derechos y libertades.

Esta nueva realidad no ha tenido demasiado reflejo hasta ahora en reformas parciales de la Constitución para ir adecuando a las necesidades y requerimientos de los nuevos tiempos, para tejer y rehacer permanentemente los consensos políticos y ciudadanos que caracterizaron su aprobación. Es ahora cuando cumple 40 años desde su aprobación con un consenso del 88% de los votos que necesita remodelarse para adaptarse a la España de hoy y que suponga un nuevo y largo periodo de convivencia con el objetivo fundamental de garantizar el progreso, la paz social, estabilidad política y la solidaridad territorial entre las generaciones vivas, un legado político que debemos dejar a las futuras.

Cuatro razones fundamentales avalan la necesidad de reforma y que queremos expresar ahora que se cumplen 40 años de la primera Constitución.

Que la realidad se ha transformado tan profundamente que necesitamos extender y garantizar...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Arantza tienes que finalizar.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Los derechos fundamentales, singularmente los derechos sociales básicos.

Segunda, que la experiencia de estos casi 40 años ha puesto de relieve la existencia de instituciones y mecanismos que no cubren de manera adecuada los objetivos del Estado democrático y las exigencias de calidad democrática que demanda la ciudadanía.

Tercera, que la Constitución dejó prácticamente en blanco el modelo territorial por lo que hay que regular constitucionalmente lo que en 1978 se dejó muy abierto y sin precisar, actualizando y relegitimando nuestro modelo para mejorar la convivencia entre españoles y fortalecer nuestra unión ciudadana.

El Estado autonómico fundado ineludiblemente en la unidad del sujeto constituyente, el pueblo español, en el que reside la soberanía se ha consolidado y ha sido positivo para la ciudadanía porque ha transformado la realidad de España y también la forma de gobernar. Sin embargo, creemos que después de sus 40 años de evolución y a la vista de sus problemas estructurales y de funcionamiento y de las tensiones que en su seno se han generado es necesaria una urgente y amplia reforma constitucional del modelo de Estado.

Cuarta y última, nuestra vocación europeísta nos exige reforzar el compromiso con la Unión Europea, más social y decidida a la integración, articulando con ella nuestra relación mejor y más intensamente desde la propia norma constitucional.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Bien, has estado más de seis minutos Arantxa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Yo creo que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista se han equivocado y nos han dado aquí una charla del texto de la Constitución como si fueran los padres otra vez constituyentes, es decir, que tenemos que revisar el texto, que no estamos de acuerdo con el modelo de Estado y demás. La moción no trata de esto, trata de dar homenaje a ese periodo que lo conocemos como de transición como ejemplo de que todos los políticos que estamos ahora aquí en la actualidad debemos seguir, consenso y llegar a acuerdos. Por lo tanto, cuando queráis nos reunimos otra vez y analizamos lo que hay que modificar, el modelo de Estado, los valores y las declaraciones constitucionales de derechos y libertades, que las recoge, podemos hablar de todo eso pero ahora mismo no es el caso.

Le voy a decir a David que la Constitución es una norma fundamental en la que establece una declaración de derechos y libertades y establece también unos deberes, esos derechos y libertades reconocidos a los ciudadanos es una declaración pero son los poderes públicos, los poderes políticos del Estado a través del tiempo en el que esa Constitución está vigente los que lo tienen que llevar a cabo pero no solamente los poderes públicos sino también la propia sociedad, esas libertades de las que estamos disfrutando actualmente es una declaración de la Constitución, los pone como fundamentales y ahí es la propia ciudadanía y los propios poderes públicos y políticos los que tienen que hacer valerlos pero la Constitución no es como has dicho tú que no se cumple. No, la Constitución hace una declaración y somos nosotros como ciudadanos, como representantes políticos de los ciudadanos los que tenemos que hacerlo valer.

Dicho esto, aparte de lo que estamos diciendo que es una norma jurídica fundamental de la que emana el resto del ordenamiento jurídico nuestra Constitución se caracteriza por lo que ahora nos toca, por ser una Constitución de consenso y una forma de convivencia, esos son los dos puntos a los que ahora mismo estamos rindiendo homenaje porque estableció unos valores superiores, importante esto, no identificándose con ninguna opción o ideología política, como pasó con el resto de las constituciones si analizamos la historia constitucional de nuestro país, que hubo cambios de Constitución según la ideología o el signo político del que accedía al Gobierno. Esto hay que reconocer que es un triunfo que llegemos a este consenso, fueron siete

los padres constituyentes, uno era del Partido Comunista, que era Solé Turra, me parece, otra de Alianza Popular en aquella época, tres del partido de Adolfo Suárez y dos del Partido Socialista. A estas personas que fueron capaces con una ideología totalmente distinta de ponerse de acuerdo, es el homenaje que rendimos hoy.

Con esta moción...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Qué pronto se me ha acabado el tiempo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Antes se ha rebasado mucho pero llevas más de cuatro minutos Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nada más decir que es una forma de convivencia en la que todos tenemos cabida y opinamos libremente, la Constitución establece unas normas de convivencia, dentro del respeto a esas normas podemos dialogar y llegar a consensos, cuanta más libertad exista y cada uno de nosotros expresamos nuestra opinión libremente con el respeto debido a los que no piensan como nosotros, más democracia habrá.

Esto es lo que hoy traemos para rendir homenaje.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: David, es curioso que te abstengas de apoyar la Constitución pero si lo haces me imagino que te abstendrás también luego de cobrar tu sueldo de los Plenos porque la Constitución es la que te garantiza que cobres y si el día de mañana estás en este Gobierno la Constitución será la que ampare tu autoridad y tu sueldo pero me parece, porque la Constitución eso lo tenemos claro es un marco legal que da sintonía al resto de leyes que emanan del Estado y de las autonomías y de los ayuntamientos y cuyo objetivo es inspirar lo que está escrito en la Constitución y uno de ellas es esto, dices de los derechos sociales pero no olvides que la Constitución ampara muchos más derechos, por ejemplo, la privacidad de las comunicaciones, la inviolabilidad del domicilio, la seguridad jurídica, que tú puedas poner un negocio y nadie se meta. Todo eso lo ampara la Constitución y hablas de corrupción y todo eso, efectivamente, el tema de la Constitución no es que esté mal en sí, que necesita un cambio obviamente, el problema es el mal uso que se ha hecho de la Constitución, es como un coche, el coche no es malo pero si tú el coche lo usas para saltarte los semáforos y exceder los límites de velocidad, será malo.

Esa es la cuestión, el mal uso que se ha hecho de la Constitución, pero me llama la atención que te abstengas y tus actos no vayan en concordancia con lo que expones públicamente. Me gustaría que por lo menos tuvieras la congruencia de que tus hechos fueran a la par de tus palabras.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Decir que nosotros no es que nos opongamos a apoyar la Constitución, la defendemos y mi intervención anterior ha ido en ese sentido. Estamos de acuerdo con que la Constitución sirvió para lo que sirvió y, efectivamente, Rosa sirve como ejemplo de un homenaje para un acuerdo que no sé si tengo que recordar que fue un acuerdo de mínimos, en unas condiciones determinadas, que hoy en día hay que cambiar.

La Constitución, efectivamente, enumera una serie de derechos que tienen toda la ciudadanía, derechos que, como tú bien has dicho, son los poderes políticos lo que se tienen que encargar de defenderlos y eso es lo que no se está cumpliendo y por eso nosotros no podemos votar que sí porque la Constitución tal cual está ahora mismo no sirve, tú lo has reconocido Fernando, hay cosas que hay que modificar y eso es lo que queremos nosotros, queremos ir hacia un proceso constituyente donde se haga una nueva Constitución y no parche sobre parche como se está haciendo ahora mismo, esas modificaciones que se hacen de la noche a la mañana, eso es con lo que nosotros no estamos de acuerdo.

Por favor, Fernando, no hables de sueldos tú, para muchos de nosotros la única aportación que tenemos mensualmente es la de los Plenos, en mi caso por ejemplo, poniéndome yo primero, lo hago por faltar al trabajo y, por supuesto, no es tanto lo que yo cobro por Pleno como lo que tú cobras mensualmente. Así que no puedes dar lecciones en ese sentido.

Olvidándome de ese tema y volviendo al punto, nosotros no nos vamos a oponer, simplemente decimos que no era necesario traerlo al Pleno porque podéis celebrar actos a nivel de ayuntamiento sin tener que traerlo como moción del Partido Popular y decir que estamos a favor de un nuevo proceso constituyente, la Constitución como ahora no funciona.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: David, encima que estamos hablando de la Constitución te respeto enormemente tus opiniones pero lo que no nos puedes decir es lo que tenemos que traer a Pleno, eso no nos lo puedes decir. Que no te guste y que te veas en la obligación de abstenerte porque esta Constitución no te gusta, no es el tema que nos guste o no, la Constitución en sí misma tiene que gustar a todos porque la Constitución lo que establece son normas de convivencia, modelo de Estado, modelo territorial, pero más allá de que no estemos de acuerdo con esas apreciaciones que estamos diciendo, con el modelo territorial, con la forma de Gobierno, que nos dimos en su día, lo que estamos diciendo aquí es que España con esta Constitución ha alcanzado un grado de democracia y un grado de estabilidad social...

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: David, de eso no tiene la culpa la Constitución, te he dicho que la Constitución establece una serie de derechos y libertades, los consagra y son los poderes públicos, que no quieras votarla y que te abstengas, estás en tu derecho pero no pongas como excusa lo que estás diciendo porque no es verdad. Por lo tanto, me gustaría que reflexionaras un poco y consideraras lo que te estamos diciendo. Nada más.

Sometida la moción a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima la moción, por tanto, con dieciséis votos a favor y cinco abstenciones.

NOVENO: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA DOT-10 DEL SAU EL QUIÑÓN Y CESIÓN DE USO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JCCM.

PRIMERO.- Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con fecha 13 de enero de 2016 se solicitó al Ayuntamiento de Seseña una parcela para la ejecución de un Colegio Público en el SAU El Quiñón.

El Ayuntamiento de Seseña, con fecha 25 de octubre, remitió escrito trasladando una serie de parcelas posibles de emplazamiento.

Con fecha 13 de junio de 2017 la Consejería remitió escrito indicando que consideraban más idónea la parcela DOT-10. Y solicitó que previamente se remitiera certificado emitido por la Secretaria de la Corporación y del Arquitecto Municipal en relación a las condiciones urbanísticas y titularidad de la mismas. Y con posterioridad que se remita acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación donde se manifiestase:

- Que los terrenos son de propiedad municipal y tienen carácter de patrimonial.
- El Ayuntamiento se compromete a eliminar antes del inicio de las obras cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar el normal desarrollo de las mismas.
- El Ayuntamiento se compromete a admitir el trámite de autorización municipal para la construcción, conforme a lo previsto en el artículo 173 del TRLOTAU.

En el caso de que los terrenos no reuniesen la condición de solar según lo establecido en el apartado 2.3 de la Disposición Preliminar del TRLOTAU, el acuerdo deberá recoger además lo siguiente:

- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en un plazo no superior al de inicio de las obras de construcción del centro educativo, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.
- El Ayuntamiento se compromete en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuera necesario.
- El Ayuntamiento autoriza a la JCCM a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras y trabajos comprendidos en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería decidiera acometerlas por su cuenta.

Con fecha 25 de julio de 2017, se remitió escrito a la JCCM aportando la documentación requerida.

SEGUNDO.- Que se han puesto en contacto con este Ayuntamiento de los servicios técnicos municipales, requiriendo la necesidad de emitir el acuerdo de Pleno de cesión de uso.

Que la oportunidad de la desafectación queda justificada en la necesidad de construir de un nuevo colegio público en el SAU El Quiñón

Que se ha emitido informe jurídico por parte del Oficial Mayor Don Crescencio Leñero Menjibar donde se acredita la legalidad de los acuerdos que se proponen adoptar.

Que en la Comisión Infortiva de urbanismo de fecha 24 de noviembre de 2017 se ha emitido dictamen favorable.

Que a la vista de cuanto antecede se propone al PLENO de la CORPORACIÓN adoptar los siguiente **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la desafectación del bien inmueble sito en la Urbanización El Quiñón denominado DOT-10, situado entre las calles Avda. Francisco de Goya, Calle Rembrandt y calle El Greco.

SEGUNDO.- Exponer al Público el expediente en el BOP de Toledo y en el Tablón de anuncios durante el plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se presentasen alegaciones se considerará elevado a definitivo.

TERCERO.- Si se considerará elevado a definitivo el acuerdo de desafectación, por la ausencia de alegaciones, el Pleno acuerda ceder el uso de la parcela DOT-10 a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la JCCM para la construcción de un colegio público de enseñanza infantil de segundo ciclo y primario, manifestando el Pleno:

- Que los terrenos son de propiedad municipal y tienen carácter de patrimonial.
- Que el Ayuntamiento se compromete a eliminar antes del inicio de las obras cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar el normal desarrollo de las mismas.
- Que el Ayuntamiento se compromete a admitir el trámite de autorización municipal para la construcción, conforme a lo previsto en el artículo 173 del TRLOTAU.

En el caso de que los terrenos no reuniesen la condición de solar según lo establecido en el apartado 2.3 de la Disposición Preliminar del TRLOTAU:

- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en un plazo no superior al de inicio de las obras de construcción del centro educativo, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.
- El Ayuntamiento se compromete en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuera necesario.
- El Ayuntamiento autoriza a la JCCM a detracer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras y trabajos comprendidos en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería decidiera acometerlas por su cuenta.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vamos a votar a favor, faltaría más, de desafectar y ceder parcelas a la consejería de Educación para construir centros educativos públicos, si bien es cierto que llega muy tarde, esto se tenía que haber aprobado, esta cesión tenía que haber servido para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria hace cinco o seis años, por ejemplo, y ha llegado tarde. Es más, tenía que haber sido anterior, la construcción de este centro educativo, que el colegio concertado pero vosotros llevabais en vuestro programa electoral de 2011 la construcción de un colegio concertado, que además vino a presentar vuestra candidatura el señor don Francisco Granados, bueno, señor y don..., Francisco Granados que todos sabemos cómo practicaba sus influencias para la construcción de colegios públicos, no quiero decir que eso haya ocurrido aquí pero la verdad es que suena mal el hecho de que haga la presentación de la candidatura Francisco Granados precisamente cuando luego se ha descubierto cómo trapicheaba con el tema de los colegios públicos en la comunidad de Madrid y en otros sitios. Perdón, colegios concertados o colegios privados, me he confundido, gracias Soco.

Habéis estado diciendo durante bastante tiempo, incluso en este salón de Plenos que la parcela estaba cedida, y nosotros preguntando que cuándo se había cedido porque no había pasado por Pleno. Por lo tanto, no sé a qué venían las declaraciones públicas en medios de comunicación e incluso en la página web del ayuntamiento de Seseña diciendo que se había cedido la parcela porque no estaba cedida, ahora en este Pleno sí se va a ceder pero para que no lleguemos tarde otra vez con el tema educativo creo que lo que debería hacer este Pleno de manera inmediata y por qué no, con carácter urgente, es ceder más parcelas a Educación, determinar que existen unas parcelas determinadas y poner a disposición de la consejería de Educación más parcelas para un instituto de educación secundaria y por qué no, parcelas para escuelas infantiles en el Quiñón. Estamos hablando ahora concretamente de la urbanización del Quiñón y eso se tiene que hacer ya, no podéis esperar, y vuelvo a repetir, que llegamos tarde.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Qué decir al respecto, el colegio público del Quiñón va a ser una realidad, después de pedir desde nuestro grupo municipal en la anterior legislativa un colegio público en el Quiñón y tener que repetir en varias ocasiones que la prioridad era un colegio público y no uno concertado, que el concertado tendría que venir después. Es ahora cuando desde la Junta se solicita un terreno para la construcción de un colegio público auxiliando las necesidades de este barrio y con la previsión de los posibles alumnos que en un futuro puedan llegar.

No todos los problemas educativos en el municipio pasan por ser un colegio concertado, nos hemos pasado cuatro años sin que se reclamara a la Junta de Comunidades inversión educativa en nuestro municipio.

Esperamos que ante la llegada inminente de un colegio público y la próxima construcción de un IES se dé cuenta este equipo de Gobierno que las necesidades demandadas por los grupos de la oposición en la anterior legislatura e incluso en ésta, porque en ésta también se han demandado, y las voces de los vecinos pidiendo infraestructuras públicas para sus hijos sea una realidad. En nuestro programa electoral lo decíamos, que traeríamos un colegio público al Quiñón, como vendrá el instituto y como la apertura de un consultorio en el Quiñón para los vecinos, consultorio que ahora va a cubrir realmente las necesidades de los vecinos.

Evidentemente votaremos a favor.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Yo creo que Izquierda Unida y el PSOE se han equivocado de concejalía porque me han empezado a hablar del colegio público, del consultorio médico y demás y ésa no es mi concejalía. Aquí se trae la desafectación de una parcela para entregársela a la Junta, ¿qué quiere decir esto? podíais decir que esa parcela no me gusta, no reúne las condiciones, pero venís y me contáis unas cosas que yo no os puedo contestar, por lo tanto, os cojo y os remito a la concejal responsable para que os pueda contestar como es debido. Aquí estamos hablando de la desafectación de una parcela, si queréis hablar de otras cosas pues utilizáis en ruegos y preguntas el turno que os dé la gana pero no expongáis todas las cuestiones que habéis expuesto porque no las puedo responder.

A ver si cada uno somos responsables de las cosas que decimos y cuándo las decimos.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Muy bien Rosa, has hablado con mucha propiedad, comparto contigo lo que has comentado pero creo que has equivocado el tiro porque sí es competencia tuya, prueba de ello es que defiendes este punto, la cesión de suelo para la construcción de colegios, recursos sanitarios o cualquier otro recurso. Es decir, la concejalía que tú representas es la que trae este punto a Pleno y eres tú quien lo defiende y nosotros, si escuchas nuestras palabras con atención, te habrás dado cuenta que lo que hemos dicho es que se ha priorizado la cesión de suelo para la construcción de un centro educativo concertado cuando lo primero que se tenía que haber cedido es suelo para la construcción de un colegio público y a la misma vez decimos que se ha llegado tarde porque esta cesión se tenía que haber hecho estando tú gobernando en la legislatura pasada, y se tenía que haber hecho anteriormente.

Yo estoy mirando a Isabel, estoy mirando a quien tiene las competencias para la cesión de suelo.

Por otro lado, lo que estamos diciendo a quien tiene las competencias, en este caso es la señora Laray, es el que se ponga a disposición de la consejería de Educación los terrenos necesarios para la construcción de un IES o de escuelas infantiles, de cero a tres años, es lo que estamos diciendo y es que no hemos dicho otra cosa. También hemos dicho que en su momento el Partido Popular, que no sé a qué viene al caso pero tiene cierta vinculación, no llevaba otra cosa nada más que la construcción de un colegio concertado y hemos hecho una mención muy de corrillo a ese respecto. Nada más, y estamos de acuerdo con que se cedan más terrenos públicos por favor, hacedlo cuanto antes, que lo vamos a apoyar.

Y ¿dónde está ubicada la parcela? Yo ya comenté en la Comisión informativa que si la consejería de Educación ha decidido que esté ese centro educativo literalmente pegado al centro educativo que está operativo desde 2007, literalmente pegado, yo a lo mejor pienso que se tenía que haber llevado a la fase en que se entregaron las viviendas en 2011 para que los niños de esas viviendas no se tengan que desplazar hasta ese centro, que hay una tirada, hay a lo mejor 800 o 900 metros o un kilómetro, en verano y en invierno con las temperaturas puntas de mucho calor y de mucho frío es incómodo. No podemos decir otra cosa porque el que lo solicitó y el que dio el visto bueno a esa ubicación ha sido la consejería de Educación, ahí nosotros no tenemos representación en las Cortes regionales.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Yo sólo voy a hacer tres preguntas: ¿Para qué es la parcela? ¿Se necesita ceder una parcela?, ¿para qué?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Como es Urbanismo y es Educación voy a intervenir yo.

No tiene nada que ver predicar con dar trigo, ¿verdad Manolo?, nada que ver, a ti predicar no se te da mal, eres un excelente predicador pero lo de dar trigo eso ya es peor. Fíjate si teníamos razón con el colegio concertado que ha tenido que ser un Gobierno de PSOE y Podemos los que lo han puesto en marcha, fíjate si teníamos razón cuando decíamos lo del colegio concertado, Podemos y PSOE podían haber paralizado el proyecto del colegio concertado y hacer uno público. Corregirte: cuando se cede una parcela, que es lo que estamos haciendo ahora, no se cede para un colegio concertado privado o público sino que se cede a la Junta para que ésta haga un colegio. La Junta en este momento con esta parcela si quisieran Podemos y PSOE, como hicieron con el otro, podrían hacer un concertado, si quisieran podrían hacerlo, nosotros estamos cediendo una parcela para construir un colegio.

Fijaos si teníamos razón cuando pedíamos el colegio concertado que hasta un Gobierno de PSOE y de Podemos han tenido que someterse a la verdad más absoluta y decir: efectivamente, tenemos que hacer un concertado, primero porque hace falta y segundo porque no podemos hacer uno público porque no hay dinero para sufragarlo porque el concertado, recordadlo, la construcción no la ha pagado la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha porque no había dinero y eso sí lo entendéis todos yo creo, cuando no hay dinero no se pueden asumir compromisos porque luego se dejan tiradas a las empresas, se despide a la gente, va la gente al paro, hay crisis, estas cositas, sabéis de qué va.

Fijaos si teníamos razón que hasta PSOE y Podemos no lo han paralizado, no lo han tirado para atrás y lo han puesto en marcha, por eso digo que una cosa es predicar y otra es dar trigo y ahí la responsabilidad de los gestores y los técnicos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, independientemente del color político, les ha obligado a poner en marcha este colegio concertado porque es la única alternativa derivada de la situación económica, por cierto, heredada, no responsabilidad del Gobierno del Partido Popular.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

DÉCIMO: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM IU, PARA TRAMITAR CON CELERIDAD LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL POM Y RESPETAR SU SECUENCIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO

Don Manuel Fuentes Revuelta, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el ROM, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA TRAMITAR CON CELERIDAD LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL POM Y RESPETAR SU SECUENCIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido al gran desarrollo urbanístico que estaba sufriendo el municipio de Seseña en los últimos años del siglo XX y en los inicios del siglo XXI, expuesto a presiones para recalificar suelos a través de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias, que estaba superando con creces, tanto la capacidad del planeamiento general vigente en ese momento, como las posibilidades de gestión del Ayuntamiento, y ante la situación de adoptar medidas ágiles y urgentes, que pudieran dar soluciones a los problemas urbanísticos existentes, se consideró oportuno la redacción de unas Directrices de planeamiento, que establecieran una serie de criterios orientativos que

complementasen las determinaciones vinculantes del planeamiento vigente en ese momento, o de la propia legislación urbanística.

Con las Directrices se pretendió introducir, en un plazo muy reducido, unos criterios mínimos de racionalidad en la toma de decisiones de carácter potestativo, como pudo ser la definición de las obras de urbanización exteriores que tenía que realizar un PAU, etc. La realización de un avance de planeamiento para la solución de problemas existentes, que no podían esperar a la redacción de un PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (en adelante POM) que es compleja y larga en el tiempo. Y que además, las directrices suponían un primer paso que facilitaría la posterior redacción del POM, dando un primer avance sobre el futuro modelo de ciudad, propiciando la participación ciudadana.

Con esas premisas se aprobó la redacción de unas Directrices de Ordenación y Planeamiento Urbanístico del municipio de Seseña. Los análisis previos y la redacción de las directrices se adjudicaron a EZQUIAGA ARQUITECTURA en el año 2005.

En 2008 se procedió a encomendar trabajos de cartografía, herramienta necesaria para la elaboración del POM. Posteriormente, en 2010, se adjudicaron los trabajos de la redacción del POM a la UTE “EQUIPO REDACTOR MALT-DIAPLAN”; cuya primera tarea fue la elaboración del Plan de Trabajo y Metodología, aprobado por Junta de Gobierno Local el 23 de julio de 2010 y donde quedaba comprometido, entre otras muchas cuestiones, la participación ciudadana y la búsqueda del mayor consenso posible durante toda la tramitación del documento general de planeamiento. Esos compromisos se cumplieron hasta el año 2011.

Cuatro años después, el 30 de diciembre de 2014, se procedió a la aprobación inicial del POM, resolviendo previamente un alto número de alegaciones y propuestas de los propietarios de suelo. El documento fue aprobado con los votos del grupo municipal del PP y los votos en contra de IU, PSOE y UPyD. Los tres grupos de la oposición expusimos que no se había dado la suficiente información a los vecinos, la participación era inexistente y no se había buscado el consenso.

Izquierda Unida expresó en el Pleno no estar de acuerdo con el POM presentado. La situación del municipio, el crecimiento económico y la presión urbanística no era igual en 2014 que cuando se comenzó a trabajar las Directrices de urbanismo en el año 2004.

Durante el debate del Pleno Izquierda Unida dejó claro que la actuación PARQUIJOTE, tal y como se planteaba, era inapropiada su calificación. La Memoria Justificativa contemplaba un desarrollo sobre una superficie bruta de 4,6 millones de m², donde se construirían 7.394 viviendas y se destinaban 1,5 millones de m² a suelo industrial. Es más, los informes de la Dirección General de Calidad Ambiental eran desfavorables, y así quedaron recogidos en el informe medio ambiental del equipo redactor del POM.

Las propuestas de IU y de los otros dos grupos de la oposición no se tuvieron en cuenta, tampoco lo indicado por medio ambiente en su informe, donde expone, entre otras cuestiones, el siguiente texto literal: ***“Es por ello que no se considera conveniente el planteamiento del Sector Parquijote, que amplía el casco por el sur de Seseña Viejo, considerándose correcto el resto de planteamiento que ayuda a cohesionar los crecimientos dispersos que se han venido generando en el municipio”***. En ese mismo informe se exigía: ***“incluir en el POM un Plan de***

Etapas en que se establezca la secuencia lógica y ordenada de los nuevos desarrollos urbanísticos,...

En definitiva, el documento de inicio se aprobó en diciembre de 2014 con los únicos votos favorables de los concejales del Partido Popular.

A través de lo contemplado en el convenio urbanístico entre las mercantiles URCONSA, CARRERAS e IBERDROLA INMOBILIARIA y el Ayuntamiento de Seseña, relativo al desarrollo y gestión del ámbito Parquijote, firmado en septiembre de 2017, se comprueba una modificación sustancial de lo aprobado con el documento de inicio del POM, priorizando, al margen de dicho POM, el desarrollo de más de 4,5 millones de m², modificando las Normas Subsidiarias vigentes en Seseña. Por lógica se debería respetar y esperar a la aprobación definitiva del nuevo planeamiento general.

El caso es que esta modificación es propuesta por la mercantil GLOBLAND ESPAÑA XXI, empresa propietaria de suelo en el ámbito de Parquijote. Propuesta presentada por escrito en el Ayuntamiento el 4 de noviembre de 2016, sólo dos años después de haber aprobado inicialmente el POM y sin que en el plazo de consultas realizadas por los redactores de dicho POM la mencionada mercantil realizara ninguna propuesta en ese sentido.

Es decir, en sólo dos años desde la aprobación inicial del POM, y a propuesta de particulares propietarios de suelo, el Ayuntamiento firma un convenio que va en contra de sus propios actos y que no es consensuado con los grupos de la oposición. Un convenio en el que el Ayuntamiento, al margen del POM, adquiere el compromiso de iniciar los trámites de la modificación de las Normas Subsidiarias en tan sólo 15 días desde que los propietarios de suelo presenten la documentación de innovación de planeamiento; comprometiéndose las empresas firmantes a presentar la documentación en tan solo tres meses desde la firma del convenio.

De esta manera, se está dando un trato preferencial a unos particulares, planteando, con un alto sentido y grado de urgencia, un modelo de ciudad a la carta de los propietarios de suelo, sin contar con la opinión de los vecinos ni con la opinión de los grupos de la oposición. Según se desprende del expositivo del convenio, la mercantil GLOBLAND ESPAÑA XXI propone al Ayuntamiento el cambio de modelo del sector y de la propia ciudad a través de un escrito el 4 de noviembre de 2016, proponiendo y presuponiendo la concertación entre las partes referidas para la suscripción de un acuerdo, cuando en realidad una de esas empresas aún no era propietaria de suelo (CARRERAS compró y escrituró sólo tres días después unas parcelas con una extensión de suelo similar a la solicitada por GLOBLAND para aumentar la superficie destinada a logístico-industrial) y, por tanto, en esa fecha se debería desconocer si esa empresa formaba parte interesada para la firma del mencionado convenio.

Lo comprometido en el convenio al margen del POM genera discriminación con otros propietarios de suelo y con otros sectores, algunos ya urbanizados. Incumple lo establecido en el Plan de Trabajo y Metodología en lo referente a la transparencia, a la participación y al consenso aprobado por el Ayuntamiento en 2010. No se respeta la secuencia lógica de desarrollo establecida en la Memoria Justificativa donde se expone que Parquijote no es prioritario, creando otro núcleo urbano separado de los demás. En general, no se está respetando lo aprobado en los documentos del POM ni se atiende lo indicado en los informes de la Dirección General de Calidad Ambiental.

Desde diciembre de 2014, fecha de aprobación del documento de inicio del POM, ha dado tiempo más que suficiente para tramitar la aprobación definitiva; garantizando así un urbanismo sostenible, con racionalidad urbana, evitando la proliferación de presuntas oportunidades de mercado según la visión de promotores y propietarios de suelo. Implantando una secuencia lógica de desarrollo de todos sus sectores a través de un plan de etapas, con unos sistemas generales para todo el municipio costeados proporcionalmente según los respectivos aprovechamientos. Estableciendo las infraestructuras y equipamientos necesarios para todo el municipio.

En definitiva, según el lema del equipo redactor: ***“El POM, debe ser un Proyecto Social de Identidad y Futuro Sostenible para la consecución del orden y desarrollo deseado en Seseña.”***

Y eso no se consigue cometiendo los mismos errores del pasado.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1º.- Crear una Comisión Especial de Seguimiento de la Tramitación del POM, con participación de los portavoces de los grupos municipales, estableciendo reuniones periódicas con una frecuencia quincenal.

2º.- Solicitar al equipo redactor que presente antes de finalizar el año 2017 un documento definitivo del POM para su inmediata tramitación y aprobación por Pleno.

3º.- No tramitar ninguna modificación de planeamiento que suponga al Ayuntamiento compromiso de desarrollar nuevos sectores, en especial, los que no sirvan para interconectar y dar continuidad de este a oeste a los tres núcleos existentes. En ningún caso se aprobaran modificaciones de las NNSS que puedan condicionar la secuencia lógica de desarrollo y el contenido del POM.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vamos a complementar la exposición de motivos que ya está en el cuerpo de la moción, dice el plan de trabajo y metodología aprobado en 2010 en el apartado de instrumentos de participación: “Consideramos conveniente establecer un sistema que permita el flujo de opiniones y propuestas desde diferentes ámbitos sociales y económicos representativos de la ciudad hacia el ayuntamiento.” También dice que en este contexto proponemos que la participación ciudadana se incorpore al proceso desde el inicio y que esté presente a lo largo de las distintas fases superando así la limitada presencia en el periodo legalmente habilitado para ello con la finalidad de que el futuro Plan de Ordenación Municipal cuente con el mayor consenso desde el principio.

En la aprobación inicial del POM que se produjo en este Pleno en diciembre de 2014 se exponía también dentro de la memoria justificativa: “Tres han sido las consideraciones básicas de los procesos de tramitación para una mejor eficacia de los principios que según el ordenamiento deben guiar la tramitación administrativa y el proceso de formulación del POM como son responder a...” Entre esos tres estaba una participación pública, eficaz en el modelo territorial del POM, esto es, en el Seseña deseado y no sólo en cuanto a la defensa de intereses particulares objeto de la información pública anteriormente referida y también decía: “En relación con la participación pública en la definición del modelo territorial a considerar en el POM en el proceso de elaboración ha sido particularmente intensa en el periodo de junio de 2010 en el que se suscribe el contrato para la elaboración del POM y febrero de 2011 en el que culmina con la entrega al ayuntamiento del primer documento de análisis y diagnóstico de los problemas y oportunidades municipales con las alternativas de modelo de ocupación territorial.”

En esta misma memoria justificativa dicen los redactores del POM y lo aprobasteis vosotros: “Entre septiembre de 2010 y febrero de 2011 se produjeron reuniones con la corporación municipal, el foro ciudadano, el Consejo consultivo, asambleas de vecinos, asociaciones y corporaciones vecinales, empresariales y sectoriales, así como opiniones en la web municipal y encuestas en casi 80 resultados corporativos que permitieron que el documento de análisis y diagnóstico de febrero de 2011 y el documento de inicio de la evaluación ambiental fuera el resultado de las visiones y colectivos ciudadanos y todo esto además se hizo bajo el Gobierno de Izquierda Unida.”

Pues bien, la realidad es que desde que el PP entró a gobernar el ayuntamiento de Seseña en 2011 la participación ciudadana ha brillado por su ausencia absoluta, en seis años y medio no se ha celebrado una sola reunión del equipo redactor con la corporación municipal, tan sólo se celebró una Comisión informativa en diciembre de 2014 para dictaminar la propuesta de la aprobación del documento de inicio del POM, sin que se debatiera previamente y sin contar con la información directa y personal del equipo redactor.

Se han obviado las constantes solicitudes de la oposición para crear una Comisión especial del POM, ni tan siquiera se ha accedido a mantener reuniones de trabajo, ni tan siquiera una, no se han tenido en cuenta instrumentos de difusión y comunicación que garantice una información puntual y permanente sobre el estado del desarrollo y contenido del POM, ni una asamblea vecinal, ni un solo debate público, ni una sola rueda de prensa con representación de toda la corporación, ni un solo tríptico donde se viertan opiniones plurales de los grupos municipales.

Se ha incumplido flagrantemente lo acordado en los documentos aprobados por el ayuntamiento, se ha desvirtuado totalmente el espíritu con el que se inició el POM, no existe ninguna participación ni política ni ciudadana, la redacción del POM se contrató para diseñar el futuro de nuestra ciudad con un nuevo modelo territorial que ordene el urbanismo de nuestro municipio y eso no se puede ni se debe hacer desde la unilateralidad del equipo de Gobierno, gobierne quien gobierne.

Es totalmente inaceptable que se tomen decisiones desde la opacidad, sin debate político y público. Es por ello por lo que presentamos esta moción con la intención de reconducir la situación anómala de trato político y funcional en el ayuntamiento de Seseña en relación con la toma de decisiones trascendentales que afectan al territorio y a las personas. Nuestra propuesta es clara y necesaria y es: crear una Comisión especial del POM con presencia de todos los grupos municipales, con una frecuencia quincenal y a ser posible con la presencia del equipo redactor, solicitar al equipo redactor que presente antes de finalizar el año un documento definitivo del POM y no aprobar modificaciones de las normas subsidiarias ni desarrollar nuevos sectores hasta que se apruebe definitivamente el Plan de Ordenación Municipal.

(El concejal Luís Domínguez se marcha a las 12:03 hs.)

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Es llamativo que el señor Manuel Fuentes haga esta moción porque si hay un caos insuperable en Seseña, más allá de cualquier otro problema, es el Plan de Ordenación Municipal, la manera en que está hecho, a golpe de especulación con el que se ha levantado este pueblo y los problemas que tenemos hoy es por el grupo municipal que está ahí enfrente liderado por el señor Manuel Fuentes, con sus polígonos a medio hacer todos, con esas viviendas sin infraestructuras previas. Es decir, es un caso típico de especulación salvaje y viene este señor ahora a decirnos aquí que se tiene que agilizar el POM, esto podía haberlo hecho hace, por ejemplo, diez o quince años atrás porque todos los problemas fundamentales que tenemos en Seseña es por culpa de esto, que no tenemos un POM, y el máximo responsable es el señor que ahora tiene la osadía y desvergüenza de presentar una

moción de este tipo, cuando debería él rendir cuentas de por qué estamos como estamos, por qué tenemos un Plan de Ordenación Municipal tan caótico, por decirlo suavemente porque la palabra es otra, y por qué hemos llegado a esta situación urbanística.

Todo esto viene heredado de años de desidia y probablemente de otras cosas más que hablaremos en otro momento, entonces esto es llamativo, la especulación, el número de miles de viviendas que se dieron, levantadas primero las viviendas y después hicieron las calles, después las infraestructuras eléctricas y el resto de suministros, así nos encontramos con polígonos donde hay cloacas ciegas, donde no hay abastecimiento eléctrico, ni suministro de agua, por no mencionar urbanizaciones en las que no llega el agua en verano por culpa de esa negligencia y de un POM que fue abandonado y ahora tiene la osadía este señor de venir aquí a echarnos en cara al Pleno municipal que hay irregularidades, el Plan de Ordenación Municipal que es la piedra angular de su fracaso y su negligencia.

Si usted fuera un hombre de honor lo que tendría que haber hecho es haber dimitido pero no lo es y lo realmente vergonzoso en todo esto son las personas del grupo de Izquierda Unida que le acompañan, que vergüenza debería darles seguir a un líder que nos ha arrastrado a esta situación caótica y casi infame de Seseña porque cuando rascas el mal nombre de Seseña el que aparece es su nombre, Manuel Fuentes, y nos va a costar años, generaciones, quitarnos su mala gestión.

Esta moción es obra suya, este desastre, espero que tenga algún día la dignidad de rendir cuentas usted en vez de exigirle a los demás.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Es en los primeros años del 2000 cuando se comenzó a trabajar en las directrices de urbanismo de Seseña, años en los que era constante el desarrollo de nuevos PAU, en 2008, siendo Alcalde Manuel Fuentes, se comienza a trabajar en diferentes líneas para la elaboración del POM de Seseña y se hace con unas directrices claras: el POM debe ser un ejemplo de transparencia, de participación y consenso, pondrá de presente que no todo está permitido y lo que sí que está deberá ser en función de la obtención del desarrollo más equitativo posible, un proyecto social de identidad y futuro sostenible para la consecución del orden y desarrollo de Seseña.

Con estas premisas y ya en el año 2010 se compromete, entre otras cuestiones, la participación ciudadana para el desarrollo del planeamiento en función de una población que interactúa y se relaciona, que se vincula y moviliza en busca del mayor consenso para través del POM definir y obtener las mejores condiciones de desarrollo para Seseña.

El 30 de diciembre de 2014, seis años después del inicio de su desarrollo y tramitación, se trajo a Pleno la aprobación inicial del POM, un POM que desde el año 2011 deja de ser participativo, ya que a pesar del elevado número de alegaciones y propuestas presentadas, éstas son sólo de los propietarios del suelo.

El documento traído a Pleno fue aprobado sólo con los votos de los concejales del PP, los partidos de la oposición Izquierda Unida, UPyD y PSOE votamos en contra por dos cuestiones: una era que no se había dado la suficiente información a los vecinos, por lo que la participación era prácticamente inexistente y, por lo tanto, no existía consenso. Y por otra la urgencia de llevarlo a Pleno el 30 de diciembre de 2014, el penúltimo día del año y así no perder el importe de una subvención.

Han pasado casi tres años desde la aprobación inicial, tres años en los que incluso en la página web del ayuntamiento no aparece actualización ninguna en el apartado de Plan de

Ordenación Municipal con fecha 27 de noviembre de 2014, la última modificación que se realiza del Plan de Ordenación Municipal, tres años en los que ni se ha contado con la opinión de los vecinos, movimiento asociativo y, por supuesto, tampoco con los grupos municipales de la oposición. Pero en los que sí se ha mantenido conversaciones con empresas propietarios de suelo y con las que el ayuntamiento ha adquirido el compromiso de iniciar los trámites de la modificación de las normas subsidiarias, dando trato preferente a éstos y obviando las premisas por las que se genera la necesidad de redactar el POM de Seseña, dar solución a los problemas del desarrollo urbanístico de nuestro municipio, con unas directrices de planeamiento que establecieran una serie de criterios de ordenación de Seseña.

Es por esto por lo que vamos a votar a favor de la moción presentada por Izquierda Unida, solicitando que se cree una Comisión especial de seguimiento de la tramitación del POM en la que participemos los grupos de la oposición, solicitando que se presente con celeridad el documento definitivo del POM y éste pueda ser traído y aprobado en el Pleno en un plazo máximo de dos meses y, por supuesto, que no se tramite ninguna modificación del planeamiento que suponga al ayuntamiento compromiso de desarrollar nuevos sectores y, en especial, los que no sirvan para interconectar y dar continuidad a los núcleos ya existentes. En ningún caso se aprobarán modificaciones de las normas subsidiarias que puedan condicionar la secuencia lógica de desarrollo y el contenido del POM y añadimos que si se diera el caso siempre se contará con la aprobación de los grupos de la oposición y de los informes pertinentes favorables.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Se han cambiado las tornas, me he quedado alucinada, Izquierda Unida presenta una moción e introduce en la exposición de motivos otras cuestiones que no venían recogidas, omite lo que determina por lo de Parquijote, el convenio celebrado con el ayuntamiento, eso lo deja a un lado, me parecen muy graves las afirmaciones que hace, y coge el Partido Socialista y se lo hace suyo y lo hace suyo cuando él ha cogido y lo ha omitido en su exposición de motivos.

Creo que Manuel Fuentes yo sé que sabe cómo funciona lo del POM pero yo creo que vosotras no sabéis cómo funcionan las aprobaciones iniciales del POM y demás. Voy a empezar con lo de la imposición que dice Izquierda Unida de que traigamos a Pleno la aprobación inicial del POM, esto ya sabéis que no es una voluntad ni del equipo de Gobierno ni del equipo de redactor, esto se trae a Pleno cuando toda la documentación pertinente, informes y autorizaciones que nos tiene que dar la Junta está encima de la mesa, y una vez que lo tenemos encima de la mesa pues procedemos a la aprobación inicial del POM y no es como lo que quiere dar a entender Manuel Fuentes que es a voluntad o bien del equipo de Gobierno o bien del equipo redactor porque eso no es verdad, es mentira y lo sabe.

Quien tiene más interés en aprobar el POM es este equipo de Gobierno sobre todo para arreglar o por lo menos tratar de consolidar el tejido empresarial de aquí y dar seguridad jurídica a los empresarios, ése es nuestro cometido y lo vamos a conseguir con el POM. Por lo tanto, quienes están más interesados somos nosotros.

Ahora lo que pasa es que Manuel Fuentes muy inteligentemente, como lo es, ha introducido en la moción una cosa que se le había olvidado y es el documento de inicio del POM para solicitar el informe previo medioambiental, no sé si ha sido porque ha querido y ahora lo ha introducido cuando este equipo de Gobierno no ha podido leer la ampliación que ha hecho ahora mismo de la exposición de motivos, como ha dicho cuando se le ha dado la palabra.

Si nos centramos en este año, en el documento de inicio del POM para solicitar el informe previo medioambiental, Arantxa deberías estar pendiente de este documento porque te va a valer mucho para que sepas cómo va esto. El documento de inicio para solicitar el informe previo medioambiental es lo que se somete a participación ciudadana en el año 2011, no sé si recordaréis, Luis sí, cuando estuvimos en la Casa de la cultura, ahí se da el modelo territorial que

queremos todos, se establece un modelo territorial y éste es verdad que fue redactado, dado el visto bueno en la época de Manuel Fuentes, en el Gobierno de Manuel Fuentes, ese documento de inicio es junto con el avance del POM lo que se somete a participación ciudadana.

Una vez que ya hemos decidido el modelo territorial, las actividades, los usos y demás, entonces se envía a la Junta para que emita un informe que se llama el informe medioambiental, ¿qué pasa con este informe? Este informe además de que la consejería de Agricultura y medio ambiente da traslado a organismos públicos y privados como por ejemplo ADIF, Red eléctrica, demarcación de carreteras, ecologistas en acción, a toda esta gente la consejería de Agricultura le da traslado, recibimos informes de los mismos.

Es obligatorio por parte del ayuntamiento recoger todos esos informes en nuestro POM para darle viabilidad, nosotros no modificamos el primer documento aprobado, elaborado en la época de Izquierda Unida y además sometido a participación ciudadana con el avance del POM. Eso que quede bien claro, que este equipo de Gobierno no ha introducido ninguna modificación que no sean las realizadas por la consejería y por los distintos organismos públicos y privados, que teníamos que adaptar nuestro POM a esas consideraciones porque es obligatorio.

Por lo tanto, Manuel Fuentes está mintiendo.

Por otro lado, cuando nos habla también en su moción, y tú también de lo de 2014, de cuando votasteis en contra, eso será una cuestión que os deberíais de pensarla de por qué votasteis en contra pero no porque este equipo de Gobierno lo haya hecho mal con la aprobación inicial del POM porque no es verdad.

Se dice por parte de Manuel Fuentes en la moción...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Entonces es que no se puede explicar...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ve finalizando, ve terminando.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nos dice que se votó en contra porque no estaba de acuerdo con la memoria justificativa y se destinaban unos cinco millones de metros cuadrados a suelo industrial con la construcción de 7394 viviendas, ¿qué es lo que quiere decir Manuel Fuentes con esto? Que parece que es una decisión de este equipo de Gobierno el desarrollo de esto y está hablando de Parquijote y que este sector no se tendría que haber desarrollado o no era prioritario. Yo le pregunto directamente a Manuel Fuentes: ¿cómo es posible que en sus dos legislaturas aprobara un PAU, no aprobara porque está mal dicho, empezara, iniciara, tramitara, el PAU de Parquijote que daba el visto bueno a la construcción de 7500 viviendas, para quien quiera cotejar lo que estoy diciendo ese PAU fue sometido a información pública y está publicado en el DOCM de Castilla La Mancha del 22 del 12 de 2003 y en el diario ABC 24/12/2003. Es decir, que si nunca ha sido para Manuel Fuentes prioritario el desarrollo de este sector, ¿cómo es posible que en 2003...?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Se oponga al PAU del Quiñón, pero es que además ¿qué es lo que hace? No solamente es que no le da prioridad sino que encima aumenta el número de viviendas que vienen recogidas en las normas subsidiarias, o sea, en 1400 viviendas más y como no me da tiempo solamente voy a puntualizar una cosa, ¿Manuel Fuentes cree que es un urbanismo sostenible y cohesionador social en el que en el mismo periodo de tiempo que él lleva a tramitar el PEI de Parquijote se esté tramitando el PAU, el PEI, el proyecto reparcelación

del Quiñón?, ¿es un urbanismo sostenible que en Seseña en esa época se pueda construir con esos instrumentos de planeamiento aprobados más de 21.000 viviendas? Si a eso Manuel Fuentes lo llama un urbanismo cohesionador social y sostenible, la verdad es que no sé cómo va a llamar a lo contrario.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: A Fernando intentaré luego hacerle un ruego en el turno de ruegos y preguntas porque creo que está equivocado con la exposición que ha hecho y a Rosa que ha hecho acusaciones de que miento y demás, que sepas que ni el plan parcial ni el programa de actuación urbanizadora Manuel Fuentes lo aprobó y que sepas también que precisamente las directrices de común acuerdo con tu grupo político y con el Partido Socialista se redactaron para intentar evitar todo esto, para intentar evitar todo esto por las presiones que tenían los agentes urbanizadores y que se paralizó lo de Parquijote y que todo se presentó antes de que yo fuese Alcalde, ¿vale?. Todo se presentó antes de que yo fuese Alcalde, incluido el PAU.

Hace años un promotor inmobiliario me comentó que en su tarjeta de visita, esto a raíz de lo que has hablado tú de mentira y demás, ponía que él era especulador profesional, lo tenía plenamente asumido, ser especulador en sí mismo no es considerado delito, se especula con el dinero, con el empleo, con el trabajo, con el suelo, con la vivienda etc. es más, en este Pleno se especula hasta con el voto, con el voto de un concejal se especula hasta que se chantajea al Alcalde. El problema surge cuando desde la administración pública se da apoyo, se propicia, la especulación con trato de favor.

Otro promotor y especulador con intereses en Seseña nos comentó: quien no paga no hace nada y eso es lo que debemos evitar en nuestro ayuntamiento y por eso se determinó aprobar primero unas directrices de planeamiento y luego un Plan de Ordenación Municipal que evitase el urbanismo a la carta a iniciativa de los especuladores de suelo, las recalificaciones de terreno y las presiones de los promotores inmobiliarios que pueden llegar a condicionar, incluso a pervertir, las decisiones democráticas de nuestra institución.

Isabel Domínguez sabe bien de lo que estoy hablando y de lo que tantas veces denunciábamos políticamente ella y yo en este salón de Plenos durante la legislatura 1999 2003 y por otros compañeros de Izquierda Unida y Partido Popular en anteriores legislaturas, siempre se aprobaban las recalificaciones especulativas de suelo bajo el falso y tramposo argumento de atraer empresas y crear empleo, sin participación y con ocultismo, llevando al desbarajuste urbanístico que tenemos en Seseña en la actualidad pero no por culpa mía Fernando sino de otros y simultáneamente al injustificado enriquecimiento, y lo digo bien, de algunos oportunistas y vividores de la política.

Dicho esto, podemos ser más claros con nuestra posición política, reiteramos: no es entendible que desde junio de 2011 hasta diciembre de 2014 no se informase del POM a los grupos de la oposición ni se facilitase la participación ciudadana, esa actitud ocultista del Alcalde y de la concejala de Urbanismo es intolerable. No es entendible que desde diciembre de 2014 hasta diciembre de 2017, tres años, no se haya redactado el documento definitivo del POM, es decir, se tenga parado y se llegue a asegurar erróneamente por la concejala Rosa Laray que estaba caducada la aprobación inicial.

Creemos que esa paralización, en nuestra opinión, se ha hecho a propósito para poder realizar modificaciones interesadas sin contar con la oposición y lo argumentamos y lo decimos porque no es comprensible, o sí, que se firme un convenio urbanístico a espaldas de la oposición que modifica sustancialmente el ámbito de Parquijote aprobado en el POM que tramitó y votó a favor el PP en 2014, no Izquierda Unida, con informes desfavorables de la Dirección general de calidad y evaluación ambiental y el voto en contra de toda la oposición.

Es un disparate político que quien aprobó un modelo territorial en una superficie de 4.000.000,6 de metros cuadrados lo modifique a solicitud de los especuladores de suelo que tres días después venden, después de enviar el escrito al ayuntamiento, venden a la mercantil Carreras 857.173 metros cuadrados. Lo extraño es que esos mismos especuladores no presentaron la propuesta o alegación en el periodo de consulta del PON en 2014, lo hicieron dos años después ¿acaso es que llegaron a un acuerdo previo con la compradora del suelo y el ayuntamiento? Y es un presunto trato de favor comprometerse e iniciar los trámites de innovaciones de planeamiento en tan sólo quince días desde que los propietarios presenten los documentos, unos documentos que las empresas se comprometen a elaborar y presentar en el ayuntamiento a los tres meses desde la firma del convenio, en la memoria justificativa aprobada por el PP en 2014 Parquijote no era prioritario, es incomprensible que ahora vayáis contra vuestros propios actos y acuerdos sólo porque les interesa a los especuladores y lo decimos porque creemos que todo estaba atado y bien atado en noviembre de 2016, nadie se arriesga a comprar 857.173 metros cuadrados de suelo agrícola sin tener la seguridad de que se lo van a tramitar en un corto periodo de tiempo y aprobar a la carta.

Alguien del equipo de Gobierno nos debería explicar cómo es posible que el 19 de junio de 2017 el ayuntamiento remita un escrito a los especuladores de suelo respondiendo a su propuesta, considerándola viable...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que ir finalizando Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: vale, acabo.

Sin que se informe de ello a los grupos de la oposición, solicitando la firma de un convenio urbanístico con la obligación de los propietarios de redactar los documentos de innovación de las normas subsidiarias y del PEI en el ámbito de Parquijote siendo que, y esto es importante, parte de esos mismos documentos ya están redactados antes de enviar el escrito a los especuladores, como así queda acreditado en la revista Info Seseña, buzoneada a principios de junio de 2017 y es demostrado que todo esto estaba atado y bien atado a espaldas de la oposición.

Cuestionamos que sea éticamente compatible que miembros del equipo redactor del POM sean quienes redacten a su vez los documentos de innovación de planeamiento de Parquijote que le encargan y pagan esas empresas propietarios de suelo, tal como recogen las estipulaciones del convenio urbanístico. En el plano de zonificación de Parquijote publicitado en el Info Seseña en junio podemos comprobar que el plan de innovación lo redacta Arnaiz Arquitectura antes de que el ayuntamiento conteste a los especuladores, estamos en contra de que quien cobra del ayuntamiento por redactar el POM pueda trabajar redactando documentos de modificación de planeamiento para las mercantiles propietarias de suelo.

Alguna cosa tenemos más para decirlo en el siguiente turno pero, hombre, no nos llaméis mentirosos, nos podemos equivocar pero mentirosos no somos.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Dice mi compañera de Gobierno que el señor Fuentes es un tipo inteligente, no es un tipo inteligente, es un tipo astuto, no tiene nada que ver, lo sabemos por su actuación urbanística precisamente durante todos estos años y el legado que nos hemos encontrado los que hemos llegado después. La palabra clave la da él mismo en el punto 10º: Tramitar con celeridad la aprobación definitiva del POM, eso lo que quiere decir, hablando en cristiano, es que vaya todo muy rápido para que no se sepan las tropelías urbanísticas que este señor infligió a Seseña, eso es lo que usted quiere, que vaya todo rápido y desviar la atención.

Resulta que usted promueve un PAU con siete mil y pico viviendas en el año 2007 y a día de hoy hemos tenido, entre otras cosas, que pelear con todos esos agentes urbanísticos que veían chollo en aquella época, hemos tenido que reducirlos según nos ha permitido el máximo de la ley, David entérate de esto, a la mitad prácticamente de viviendas, porque era el chollo de entonces y quien lo paraliza no es el señor Fuentes, es la crisis económica la que paraliza la actividad especulativa pero no él, pone en marcha un PAU con siete mil y pico viviendas, una auténtica barbaridad, ya lo es hoy en día porque tenemos infraestructuras, como ya he dicho antes, de los años 50: las del agua, la de los alcantarillados, suministros de luz etc. era imposible, lo dicen Iberdrola y todos los agentes suministradores de servicios que no se podía dar suministro a tanta gente, era imposible físicamente, no había capacidad y este señor daba licencias de construcción y quien lo paraliza no es él, es la crisis económica que estalla en 2009 y 2010.

Ese es el problema fundamental y de ahí su interés porque todo esto vaya rápido, para que no se sepa lo que nos ha dejado este hombre en Seseña, que es una administración devastada con una organización especulativa que estamos sufriendo todavía a día de hoy y ésta es la cuestión fundamental pero este señor no responde porque se cree muy listo y se aprovecha de la ignorancia de los demás, por eso no es inteligente...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Fernando.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Y no nos lo merecemos así.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Rosa, no hacemos nuestra la moción de Izquierda Unida pero sí la defendemos con convencimiento porque pensamos que debe de ser así. Además te digo que los posibles errores que cometamos son siempre por la falta de información de vuestro equipo de Gobierno, que normalmente nos da poca y tarde. Sí quería preguntarte dos cuestiones: ¿por qué todos estos informes de las entidades públicas y privadas que has comentado, todos, estaban presentes y eran favorables en diciembre de 2014? Y me hablabas de la participación ciudadana que era sólo respecto a medio ambiente, que por cierto, que el informe era desfavorable, ¿en el proyecto DUSI por qué ponéis un poco correo electrónico para que los ciudadanos hagan aportaciones si no es un proyecto sólo medioambiental?. No tengo ninguna otra cuestión.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Me quedé con los informes que emitían los distintos organismos públicos y privados, en esos informes que nos trasladan nos dicen: oye, no nos gusta que haya tantas viviendas en Seseña, vamos a poner una ratio, no nos gusta que este parque o esta zona verde o los sistemas generales estén ahí o aquí, todas estas consideraciones de subsanaciones y demás que te hacen las distintas consejerías, los distintos organismos públicos y privados, son los que se vuelcan en el POM, como no puede ser de otra forma porque si no no nos van a aprobar definitivamente el POM, por eso es tan difícil sacarlo adelante.

Efectivamente, el informe que recibimos de la Dirección general de calidad ambiental nos dice que en Seseña hay muchas viviendas pero ¿qué pasa con esto? Cuando se dice que hay muchas viviendas no es que este equipo de Gobierno quiera construir más viviendas, no, es que están reconocidas en el planeamiento vigente que tenemos ahora, en las normas subsidiarias. Manuel Fuentes aprobó un PEI de Parquijote en 2004, lo podéis ver en el Pleno, dio prioridad,

impulsó, inició, tramitó el plan de actuación urbanizadora de Parquijote y en el que sin saber por qué de 6066 viviendas que venían recogidas en las normas subsidiarias, porque este planeamiento ya venía recogido en las normas subsidiarias, aprobada por la CPU de la Junta, sin saber por qué de 6066 viviendas pasa a casi 7500 viviendas de golpe y porrazo, todavía no sabemos por qué lo hizo. Un PAU, y eso lo tenéis que saber, a lo largo del tiempo tiene muchas modificaciones, subsanaciones que vienen de la CPU y de la CRU.

Esto es lo que hizo Manuel Fuentes con Parquijote y es que ahora dice que no lo prioriza, como si hubiera sido este equipo de Gobierno el que lo hubiera priorizado...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nada más decirte que más allá de las insinuaciones, a nuestro parecer, poco afortunadas y con ánimo claro de envolver como pelotazo urbanístico las negociaciones que hayan tenido las distintas empresas propietarias del suelo para alcanzar un acuerdo y que, evidentemente, el ayuntamiento es ajeno a todas esas conversaciones privadas y no como quiere dar a entender e involucrarnos en conversaciones privadas entre los propietarios del suelo.

La pregunta que nos deberíamos hacer todos es que si la construcción de 7500 viviendas queridas por Fuentes porque dio su aprobación, que es lo que parece querer, no ahora sino desde siempre, como hemos visto, ¿es bueno para el municipio?.

Nosotros creemos que no, al igual que el informe medioambiental creemos que por el interés de nuestros vecinos es necesario que exista un tejido empresarial e industrial consolidado, que dé puestos de trabajo, incrementando el bienestar social, creando puestos de trabajo que tanta falta hacen, creando con ello un proyecto de identidad y futuro sostenible para la consecución del orden y desarrollo deseado y necesario en Seseña.

Con esta moción que presenta Manuel Fuentes se está en contra...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finaliza Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: De todo esto, por lo tanto, Manolo, deberías pensarlo porque no estamos ya en épocas pasadas cuando te metías con el Quiñón y no vamos a permitir que por intereses personales políticos vuelva a salir Seseña a la palestra como cuna de la corrupción y solamente te doy un consejo: las segundas partes, Manolo, nunca fueron buenas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No lo voy a entender como una amenaza porque aquí lo que estamos vertiendo son unas opiniones que están fundamentadas en documentos. Rosa, Manuel Fuentes no aprobó ningún PAU de Parquijote ni aprobó ningún plan parcial de Parquijote, yo no aprobé nada, la secuencia cronológica...

(La concejal Rosa Laray intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: De Parquijote está aquí, y el Plan especial de Infraestructuras se presentó en 2002 y el Programa de Actuación Urbanizadora se presentó en 2003, en junio, yo todavía no estaba ni liberado, había tomado posesión en esa semana, es decir, quien lo metió aquí y yo no lo tramité, no, no lo aprobé, no lo traje a Pleno, por favor...

(La concejal Rosa Laray intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa no tienes la palabra.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: ¿Qué tiene que ver? Si eso lo pueden publicar hasta mediante notaría y lo sabemos todos, va alguien a la notaría y publica el Programa de Actuación Urbanizadora o el Plan Especial de Infraestructuras, no necesita pasar por el Pleno, eso lo hizo el Pocero sin ir más lejos con los Albañales. El ayuntamiento si no quiere tramitar algo, en primer lugar, le van a denunciar, como era aquel caso porque tenían unos derechos adquiridos y fue darle largas, aunque conste aquí en el Pleno, lo hago así. Hay cosas que no hay por dónde cogerlas, Rosa.

Yo no aumenté el número de viviendas porque yo no aprobé el plan parcial, el número de viviendas se aprueba con el plan parcial, es lo que determina el número de viviendas, y no se tramitó ningún plan parcial en este ayuntamiento. Hombre, y que yo hice que se agilizase... Eso es mentira,, ¿cómo un PAU que se presenta en 2003 y dices tú que se metió a información pública, has dicho 2008, yo no lo recuerdo, eso es correr prisa? Correr prisa es tramitar en quince días 4.600.000 metros cuadrados, como tú te has comprometido con un convenio que habéis firmado, sí lo habéis firmado e iniciar los trámites en quince días y las empresas que presenten la documentación en un plazo de tres meses, eso lo habéis firmado en el convenio...

(La concejal Rosa Laray intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Lo habéis firmado en el convenio, por lo tanto, no faltéis a la verdad, si sois vosotros los que no habéis dado participación y los que aprobasteis el número de viviendas y os dijimos que había que repensar la ciudad, fuisteis vosotros en 2014, fuisteis los únicos que lo habéis aprobado, los únicos que habéis aprobado ese número de viviendas en el Pleno, fuisteis vosotros con el documento de inicio del POM y os dijimos en nuestra intervención que había que repensar la ciudad y que esos aprovechamientos de Parquijote a lo mejor había que llevarlos a otro sitio. Por cierto, acabo con la intervención que teníamos escrita...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que ir finalizando Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vale.

Estamos de acuerdo, permíteme el minuto que ha tenido Rosa de más, con crear suelo industrial, en el Plan de Ordenación Municipal ya están previstos tres millones de metros cuadrados destinados a actividades económicas y una secuencia de desarrollo para urbanizarlo a través de un plan de etapas exigido por la Junta pero no es políticamente aceptable sacar del POM un sector de 4.600.000 metros cuadrados para desarrollarlo de manera urgente cuando no es prioritario según lo aprobado por vosotros en 2014, se está beneficiando a unos y perjudicando a otros sectores. Hay que tener en cuenta que ya contamos con suelo residencial urbanizado en el que se pueden construir unas 10.000 viviendas y cerca de un millón de metros cuadrados de suelo industrial existente en las normas subsidiarias para desarrollar o con parcelas para edificar.

Yo expusimos en el Pleno de diciembre de 2014 que hay que repensar la ciudad y disminuir el ámbito de Parquijote, también lo dicen los informes de la Dirección general de calidad y evaluación ambiental que no solamente habla de viviendas, habla del suelo que se ocupa. Por lo tanto, hay que reducir Parquijote porque ocupa demasiada extensión de suelo, no podemos cometer los mismos errores y actitudes que se producían en Seseña hace 20 años, estamos en contra de esas prácticas y por eso presentamos esta moción. Parquijote es un núcleo separado, y lo hice la Dirección general de calidad ambiental, otro núcleo separado más, por lo tanto, hay que repensar la ciudad, para eso aprobamos hacer las directrices y sacamos el POM, Rosa, no desvirtúes los hechos, no reescribáis la historia.

Sometida la moción a votación se desestima con un voto en contra del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto en contra de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto en contra de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima la moción, por tanto, con once votos en contra y nueve votos a favor.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finalizados los puntos ordinarios de la parte resolutive pregunto a los portavoces si tienen algún asunto por urgencia.

Sabéis que tenemos un asunto por urgencia, no es ninguna sorpresa.

(La concejal Araya Ortega se marcha a las 12:40hs)

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: En la Comisión de Urbanismo...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Disculpa Rosa, procede justificar la urgencia de la incorporación y votar únicamente la urgencia para incorporar y luego proceder al debate del punto.

UNDECIMO.- ASUNTO DE URGENCIA, JUSTIFICACION DE LA URGENCIA.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: En la Comisión de Urbanismo ya adelanté que a lo mejor íbamos a traer este asunto por urgencia, ésta se justifica porque en Seseña estamos teniendo muchos problemas de abastecimiento de agua y de presión y sobre todo en distintos puntos del municipio en el que el agua, aún teniendo un abastecimiento normal, no llega y tenemos falta de presión, este verano ha sido muy problemático en cuanto a que llegara a todos los puntos del municipio el agua potable. Se trae por urgencia porque es necesario el aprobar, mejor dicho optar, por la opción que nos daba Aguas Castilla La Mancha en el contrato, por lo tanto, ésa es la urgencia por la que lo traemos hoy a Pleno.

Sometida la urgencia a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cuatro votos en contra del

Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima la urgencia, por tanto, con diez votos a favor y nueve votos en contra.

(La concejal Lucía Castañera se marcha a las 12:50hs)

DECIMO SEGUNDO.- APROBACION DE SOLICITAR A IACLM PARA QUE TRAMITE EL EXPEDIENTE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE UN DEPOSITO DE REGULACION DE AGUA IMPUSADA DESDE ESQUIVIAS, CON UNA CAPACIDAD ESTIMADA DE 3000 M³ Y LA CONEXIÓN DE ESTE DEPOSITO A LA RED DE DISTRIBUCION DE SESEÑA

EXPOSICION

PRIMERO.- En la sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2016, el Pleno de la Corporación aprobó la adenda al convenio de colaboración para la ejecución y gestión de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Seseña entre la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento, dicha adenda contemplaba entre otras la siguiente cláusula:

Si bien, como se señala en el CLAUSULA PRIMERA, el Ayuntamiento de Seseña ejecutará los depósitos e infraestructuras de abastecimiento necesarias para la conexión de la Infraestructura recogida en el presente convenio y la misma adquiera la funcionalidad necesaria, queda abierta la posibilidad, de que mediante solicitud del Ayuntamiento, IACLM tramite el expediente necesario para llevar a cabo la ejecución de un depósito de regulación de agua impulsada desde Esquivias, con una capacidad estimada de 3.000 m³ y la conexión de este depósito a la red de distribución de Seseña, estimándose la ejecución de una tubería de un trayecto aproximado de 300 metros, con un presupuesto estimado de 665.000,00 €.

Con la incorporación de la Obra Complementaria la inversión de las obras tendría una valoración presupuestaria de 2.882.373,41 euros, recogiendo así un incremento para expropiaciones adicionales y gastos de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras.

SEGUNDO.- Por parte de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable se ha elaborado informe donde se señalan los serios problemas de abastecimiento de agua existentes en la actualidad en el municipio y que se agrabarán en un futuro muy próximo, así se señala que el caudal que se puede suministrar en condiciones teóricas es de 0,77 m³/segundo cuando la demanda es de 0,107 m³/segundo.

Que IACLM ha ejecutado las obras de mejora de abastecimiento de agua para Seseña, a las que se comprometió en la adenda mencionada, por tanto la JCCM tiene capacidad para suministrar agua a los depósitos que el Ayuntamiento por medio del PEI del SAU El Quiñón debería haber ejecutado.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Seseña con fecha 8 de enero de 2007 aprobó el Proyecto de Ejecución de la red de Abastecimiento de agua: depósitos y conducción, prevista como actuación de ejecución coordinada nº 2 de desarrollo del P.E.I. El Quiñón.

Tras el oportuno expediente de contratación, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007, adoptó acuerdo de adjudicación de dicho contrato de obras a la mercantil CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.

Con fecha 22 de junio de 2007 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras, tras la cual comenzaron las obras.

En sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2008 el Pleno de la Corporación aprobó el proyecto de Modificación nº 1 y adoptó acuerdo de adjudicación de la ejecución de las obras del Modificado nº 1 a la mercantil CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.

Dicha mercantil ejecutó parte de las obras, las relativas a la conducción, y no en su totalidad, no ejecutando la parte de obra consistente en los depósitos y el último tramo de la conducción que debería conectarse a los depósitos, faltando por ejecutar además de los depósitos un tramo de 256 metros de la tubería.

La mercantil CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A., ahora denominada ASIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., interpuso distintos recursos contenciosos-administrativos contra el Ayuntamiento de Seseña:

- PROC. ORDINARIO 864/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo, por la reclamación de intereses devengados por el retraso en el pago de certificación es de la obra del agua.
- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 411/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo, por la desestimación de la Reclamación Patrimonial interpuesto por importe de 2.731.184,49 €.
- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 28/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, contra el acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2010, por el que se acuerda la resolución del contrato realizado con CONSTRUCTORA HISPANICA.
- PROC. ORDINARIO 913/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo, contra le acuerdo de pleno de fecha 24/11/2008 por el que se desestima la concesión de prórroga; y contra los acuerdos de Pleno de fecha 27/10/2008, por el que se desestima la solicitud de resolución de contrato interpuesta, y el levantamiento de suspensión de las obras.

En relación con el contencioso 913/2008, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 dictó Sentencia con fecha 29-10-2013 por el cual se fallaba:

FALLO

Debo desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A., contra el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Seseña de 27 de octubre de 2008 que desestima la solicitud de rescisión de contrato; contra el Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2008, por el que se levanta parcialmente la suspensión de las obras ordenando su reanudación; y contra el Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2008, por el que se desestima la prórroga solicitada.

Y debo estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A., contra el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Seseña de 29 de enero de 2009, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27 de noviembre de 2008 por el que fueron desestimadas las reservas efectuadas por la recurrente con ocasión del levantamiento de Acta



de Comprobación del Replanteo y debo anular el Decreto recurrido, debiendo admitir el Ayuntamiento las reservas de inexistencia de estudio geotécnico necesario para conocer la resistencia del terreno en el que deben instalarse los depósitos y la reserva de inexistencia de planos de detalle de los depósitos y grupo de presión por lo que faltaba la definición necesaria para su construcción, debiendo el Ayuntamiento acordar, conforme a lo establecido en el artículos 139 y 142 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la suspensión de la iniciación de las obras desde el día siguiente a la firma del acta, y acordar lo procedente para subsanar las deficiencias advertidas en las reservas y a las que antes hemos hecho referencia en el FD CUARTO de esta sentencia.

Todo ello, sin expresa condena en costas.

Con fecha 29 de julio de 2015, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo de ejecutar la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 en el recurso 913/2008, dicho acuerdo contemplaba:

1º) *Firmar Adenda al Acta de comprobación de replanteo complementaria a la suscrita en fecha 25 de noviembre de 2008 en la que se incorporen las reservas o reparos opuestos inicialmente por ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS en los mismos términos contemplados en el Fundamento Jurídico 4º de la Sentencia, constando expresamente:*

a) *Que no existía estudio geotécnico necesario para conocer la resistencia del terreno en el que deben instalarse los depósitos al haberse realizado el mismo en el camino adyacente a la parcela donde van instalados los depósitos y no en la parcela donde van dichos depósitos, al no disponer el Ayuntamiento de esos terrenos hasta finales del 2008.*

b) *Que existían deficiencias en los planos de los depósitos y de grupo de presión del Proyecto inicial y del Modificado nº 1 de las obras, concretamente: falta plano de armado completo de la solera de los depósitos; falta plano de replanteo con las cotas de los paneles laterales, pilares interiores y paneles de cubierta; falta plano de la cimentación de los pilares interiores de los depósitos, no existe cálculo estructural de los pilares y vigas interiores de soporte de la cubierta; falta plano de detalle de los entronques de las tuberías de entrada y salida de agua de los depósitos; falta plano de detalle de definición de la conexión entre los depósitos y el grupo de presión; falta definición en el plano de la caseta de control de los elementos que la componen, tampoco hay detalles de la cimentación de la caseta; falta definición en el plano de detalle del grupo de presión, en concreto, las dimensiones de la caseta de control y de las instalaciones, faltando, en consecuencia, la definición necesaria para su construcción.*

2º) *Acordar en cumplimiento de la sentencia la suspensión de la iniciación de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo cuyo cómputo se reanudará una vez se subsanen las deficiencias señaladas en el contenido de la Sentencia de referencia.*

3º) *Requerir a la mercantil INCISA, S.A. como Director Facultativo de la obra de ejecución de red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, descrita como actuación nº 2 del PEI "El Quiñón", Proyecto inicial y del Modificado nº1 de las obras, para que en el plazo máximo de 30 días a contar desde la recepción del presente proceda a presentar en el Registro General de esta Corporación los siguientes planos de los depósitos y de grupo de presión del Proyecto inicial y del Modificado nº 1 de las obras:*

i) *Plano de armado completo de la solera de los depósitos.*

ii) *Plano de replanteo con las cotas de los paneles laterales, pilares interiores y paneles de cubierta.*

iii) *Plano de la cimentación de los pilares interiores de los depósitos.*

iv) *Justificación del cálculo estructural de los pilares y vigas interiores de soporte de la cubierta.*

v) *Plano de detalle de los entronques de las tuberías de entrada y salida de agua de los depósitos.*

vi) *Plano de detalle de definición de la conexión entre los depósitos y el grupo de presión.*

vii) *Definición en el plano de la caseta de control de los elementos que la componen y detalles de la cimentación de la caseta.*

viii) *Definición en el plano de detalle del grupo de presión, en concreto, las dimensiones de la caseta de control y de las instalaciones.*

4º) *Acordar, en cumplimiento de la sentencia, la realización de un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123,3º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

5º) *Verificado que sea la entrega de la documentación detallada en el punto anterior, procédase a citar en las dependencias municipales a la contratista ASIGNA INFRAESTRUCTURAS al objeto de hacer entrega de los documentos y planos remitidos por la Dirección Facultativa de la obra y acusar recibo de los mismos para debida constancia.*

6º) *Firmar nuevo Acta de comprobación del replanteo complementaria a la suscrita en fecha 25 de noviembre de 2008 en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la entrega documental aludida en el punto anterior, una vez subsanadas las deficiencias advertidas, con el fin de acreditar la disponibilidad de los terrenos y la viabilidad del proyecto y proceder a la reanudación de las obras, confirmando autorización para su prosecución por parte del Director Facultativo, haciéndose constar este extremo explícitamente en el acta que se extienda, de cuya autorización quedará notificado el contratista por el hecho de suscribirla, y empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139,2º del Real Decreto 1098/2001.*

A fin de dar efectividad a lo acordado, se citará de comparecencia a la Dirección Facultativa (INCISA, S.A.) al contratista (ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.) y a un representante del Ayuntamiento en nombre del órgano de contratación al objeto de levantar Acta complementaria de comprobación del replanteo en los términos previstos en el artículo 140 del RD 1098/2001.

Notificando dicho acuerdo tanto a la mercantil ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (nueva denominación de CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.) y a INCISA (mercantil contratada como dirección facultativa de las obras de abastecimiento), al objeto de continuar con las obras de abastecimiento aprobadas por este Ayuntamiento.

Sin embargo, ambas mercantiles han interpuesto recursos contenciosos administrativos:

- ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, bajo el procedimiento ordinario 331/2016.
- INCISA, también ante el mismo Juzgado nº 1, bajo el procedimiento ordinario 89/2016.

Lo que impide continuar con las obras previstas.

Que además, en el BOE número 121 de fecha 22 de mayo de 2017, consta anuncio del Juzgado de lo mercantil nº 9 de Madrid, por el que se hace saber mediante Auto de fecha 16 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario a:

Assignia Infraestructuras, S.A. CIF 28065050 Declaración en concurso necesario de acreedores en el procedimiento 653/16 seguido en ese Juzgado.

TERCERO.- Por tanto la situación actual del municipio de Seseña, respecto del abastecimiento de agua, es de un serio problema por la falta de caudal, no garantizándose la capacidad de suministro de agua con las infraestructuras existentes en la actualidad.

La empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua ha emitido informe en el cual señala que se hacen indispensables la ejecución de las obras de mejora de abastecimiento de agua (ya ejecutadas) como las obras contempladas en el proyecto complementario nº 1 consistentes en la ejecución de un depósito regulador y la ejecución de una conducción desde el depósito a ejecutar hasta la tubería ejecutada por el Ayuntamiento de Seseña. Indicando en su informe que con la puesta en funcionamiento de dichas instalaciones, se permitirá vertebrar la red y conseguir un abastecimiento en mejores condiciones técnicas solucionado los problemas de caudal y presión existentes en la actualidad.

Visto el informe de la Arquitecta municipal, Ana Isabel Gómez Galán, de fecha 5 de diciembre de 2017.

Visto el informe del Oficial Mayor, Crescencio Leñero Menjíbar, que cuenta con el visto bueno de la Secretaria, de fecha 7 de diciembre de 2017.

Visto el informe de intervención de fecha 12 de diciembre de 2017.

A la vista de cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación acordar:

Que el Ayuntamiento de Seseña solicite, a IACLM para que tramite el expediente necesario para llevar a cabo la ejecución de un depósito de regulación de agua impulsada desde Esquivias, con una capacidad estimada de 3.000 m3 y la conexión de este depósito a la red de distribución de Seseña, de conformidad con lo previsto en la Adenda del Convenio de colaboración para la ejecución y gestión de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Seseña suscrita entre la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento.

Todo ello, previo cumplimiento de los trámites procedimentales y requisitos que sean procedentes de conformidad con la legislación que sea de aplicación al respecto.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: A pesar de que no formaba parte de los puntos ordinarios se ha debatido en Comisión, se informó a los portavoces, ya sabían que estábamos con este asunto, por lo tanto, un turno de intervenciones.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Estamos haciendo varias cosas a la misma vez, es verdad que lo hagamos de recibir y no nos ha dado tiempo a estudiarlo más allá de lo que yo personalmente haya podido sacar o extraer de la documentación que nos habéis entregado.

En primer lugar, lo que vamos a decir es que lo llevéis a la Comisión informativa siguiente para que lo podamos debatir en profundidad, porque a la vista de lo que hemos leído estamos completamente sorprendidos, no salimos de nuestro asombro, porque hay informes desfavorables de Crescencio Leñero, el asesor jurídico, e informes desfavorables de la Interventora y no queda claro a quién hay que repercutir los costes y que además hay afección de unos terrenos habilitados para el PEI para ubicar los depósitos que en su momento venían estipulados para dar cobertura a la urbanización del Quiñón y este depósito de 3000 metros cúbicos va a ocupar esos terrenos. Yo viendo el informe del oficial mayor del ayuntamiento de Seseña veo que dice: “A la vista de cuanto antecede, hace un recorrido legal, son consideraciones jurídicas, se considera que para poder ejecutar el depósito de 3000 metros cúbicos y la ejecución de la conexión de este depósito a la red de distribución de Seseña debe aprobarse una modificación puntual del Plan Especial de Infraestructuras del Quiñón y resolverse o modificarse el contrato suscrito con Constructora Hispánica, ahora con la denominación de Assignia Infraestructuras.”

Si yo me voy, éste le obvio, que es de hace un año y medio, al informe de la Interventora hay un apartado que es el c, sintetizo: “A tal efecto el Pleno de la corporación de 28 de julio de 2016 acuerda la celebración de este convenio haciéndose constar en el mismo que la financiación de la conducción del agua se efectuará por un convenio previo suscrito con el agente urbanizador del Quiñón en virtud del cual se comprometía a financiar esta obra. Asimismo, en el convenio se previó la construcción de un depósito de 3000 metros cúbicos para acumular el agua que se reciba desde de Picadas. No obstante, para la construcción de este depósito no se establecía financiación alguna.” Dice: “Los informes del oficial mayor han sido recibidos por esta Intervención el día de la fecha y, por lo tanto, esta Intervención emite el presente informe con la advertencia de que no ha podido examinar el contenido de los mismos ni la propuesta efectuada a tenor de estos informes.”

Es decir, ¿cómo podéis traer a Pleno un punto tan importante como es éste si no tenéis el informe favorable de Intervención y del asesor jurídico del ayuntamiento, cómo lo podéis traer a Pleno, cómo podemos aprobar algo que va a condicionar o posiblemente condicione la afección de los terrenos habilitados para el PEI que se tiene que construir? Nosotros no podemos votar a favor de esto porque hay informes desfavorables de la Interventora y del asesor jurídico, vuelvo a repetir, reconducid esto, quitarlo, aunque se haya aprobado la urgencia, pero retirarlo por favor porque me parece que es alarmante que hagáis esto. Mucho criticar a Manuel Fuentes por no sé qué o por no sé cuánto y ahora se va a tomar una decisión, y entendemos que es necesario el que se lleven las obras necesarias para dotarnos de agua suficiente para que cuando lleguen las épocas de mucho consumo no nos falte el agua y podremos otra vez volver a decir si lo de

Hispanica o no Hispanica, etc. etc. las cosas ocurrieron como ocurrieron y todos sabéis, los más antiguos lo sabéis, no Fernando que es nuevo, pero vosotros sí porque lleváis más tiempo y sabéis cómo ocurrieron las cosas.

No me hagáis tener que echar en cara también, como hacéis vosotros conmigo, con los acuerdos que vosotros aprobasteis, no es ése el caso, se trata de buscar soluciones pero no así, Rosa, Carlos, os lo pido por favor, retiradlo y no nos obliguéis a tener que votar.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Nosotros hemos votado en contra de la urgencia y votaremos en contra de la moción porque nos parece demasiado importante como para que nos hayáis entregado toda la documentación justo antes del inicio del Pleno y porque además todos los informes son negativos, el primer informe jurídico de Chenko, fechado el 13 de julio de 2016 que dice: “Respecto al convenio firmado con Aguas de Castilla La Mancha para solicitar que tramite el expediente para la ejecución del depósito hay que modificar el PEI y resolver el contrato con Assignia”, pero el 20 de noviembre de 2017 un segundo informe de Chenko se reitera al respecto indicando que hay que modificar el PEI y la resolución del contrato con Assignia pero en el tercer informe, que es el informe de la Interventora, es un informe tan negativo que consideramos que supone un reparo...

No sé de qué te ríes Carlos.

Que consideramos que supone un reparo suspensivo y que nos gustaría que la Interventora nos dijera si es así porque de ser así tienes que ser tú, Carlos, el que levante el reparo, nosotros lógicamente vamos a estar en contra y votaremos en contra, os pedimos que hoy no se presente para que trabajemos los tres grupos y traerlo a Pleno una vez solventado lo que he indicado anteriormente y se den las condiciones para que pueda salir adelante.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: El día que celebramos la Comisión de Urbanismo Manolo dijo para qué traéis esto a Pleno si ya aprobamos el convenio hecho con Aguas Castilla La Mancha, ¿te acuerdas?. Estamos confundiendo las cosas, los informes tanto de Chenko como de la Interventora nos merecen todos los respetos, claro que sí, pero lo que estamos trayendo aquí ahora es ejercitar una opción que teníamos en el convenio firmado con Aguas Castilla La Mancha, nos decían esta opción tiene el ayuntamiento porque también tenemos que tener en cuenta que existe una cláusula que fue firmada en su día por Manuel Fuentes en la que dice que el ayuntamiento cuando se trae el agua de Esquivias a Seseña el ayuntamiento se compromete ejecutar todas las obras que fueran necesarias para conectar esa tubería. Como hemos tenido problemas con las empresas a las que se le adjudicó en su día las obras del agua del PEI del Quiñón están *sub iudice* todas pero este hecho no puede impedir por parte de las administraciones públicas que no exista agua suficiente y que parte de la población se quede sin agua, teniendo las tuberías a pie del municipio, lo único que falta es enchufarlas, nada más, porque las tenemos ahí ya hechas. Un compromiso adquirido por el ayuntamiento de que tenía que realizar y ejecutar esas obras porque ¿para qué nos vale ejecutarlas si no las tenemos enchufadas y que den servicio al municipio? Ésta es una de las cosas.

Podríamos no haberlo traído a Pleno, podríamos haber cogido y haber dicho que damos por bueno que cuando se aprobó el convenio suscrito con Aguas Castilla La Mancha como venía recogido en la cláusula la opción de que el ayuntamiento podía libremente elegir que se hiciera ese complementario pues no lo traemos pero, aunque siempre nos achacáis que no participamos, que no os damos trámite ni nada, hemos pensado en hacerlo. Cuando habláis del informe, éste os dice que de llevarse a cabo claro que hay que hacerse una serie de trámites, además se os pone en la justificación cuando te dice: todo ello previo cumplimiento de los trámites procedimentales y requisitos que sean procedentes de conformidad con la legislación que sea de aplicación al respecto.

Lo que traemos hoy aquí, aunque seguramente y por indicación del Alcalde, se va a retirar para que después no nos acuséis de que si actuamos unilateralmente pero lo que sí es cierto es que los informes que nos han dado tanto el oficial mayor como la Interventora claro que se tiene que hacer así pero es una fase posterior, tal y como viene recogido en la propuesta plenaria, no os lo habéis leído.

Para terminar, decir que para daros participación a la oposición vamos a retirarlo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Vamos a retirarlo, no vamos a continuar con este asunto, igual que lo hemos incorporado, Marta, lo retiramos, era un asunto del equipo de Gobierno. Indicaros que la urgencia no es de este equipo de Gobierno, sino de la necesidad de abastecimiento de agua y quizá aunque haya no un informe en contra, sino con muchos informes en contra, a la gente le vamos a decir luego: no, es que no hay abastecimiento de agua porque se ha informado en contra. Vamos a celebrar una Comisión en el mes de diciembre, en ruegos y preguntas lo puedes hacer Manolo porque ya se cierra el debate aquí, pero este asunto es muy urgente porque estamos hablando de una obra que se tenía que haber ejecutado en el año 2007 y además que por cuestiones ajenas al ayuntamiento la empresa responsable tiene varios contenciosos contra el ayuntamiento, en este momento se encuentra en concurso de acreedores, no está en disposición de ejecutar esa obra y el ayuntamiento tiene que actuar, estamos actuando en base al interés general del municipio y qué mayor interés, indubitado además, como es el abastecimiento de agua potable porque hay un informe, que no se nos olvide, de AQUALIA, empresa que gestiona el abastecimiento de agua potable en nuestro municipio, que dice que hay problemas y que la única manera de garantizar estos problemas es finalizando la obra que ya se comenzó este año, de traída de agua de Esquivias.

Por lo tanto, la urgencia no es del equipo de Gobierno sino de todos y cada uno de los vecinos de Seseña porque está en juego el abastecimiento de agua.

Pero se retira, una vez finalizado el turno ordinario, tomada en consideración esta cuestión, pasamos al turno de ruegos y preguntas.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Dación de cuentas expresa de Decretos del 1009/2017 de 17 de octubre, al 1148/2017 de 20 de noviembre.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: El ruego es para Fernando para que se documente todo lo que pueda para que así acierte a la hora de opinar, Fernando, te lo digo en serio, sin ánimo de crear crispación ni nada por el estilo porque ahora no existe un Plan de Ordenación Municipal vigente como tal en nuestro municipio, existen unas normas subsidiarias que se aprobaron en 1996 por unanimidad de todos los grupos políticos y que cuando yo entré de Alcalde lo que intentamos hacer, no solamente yo sino también hablando con el Partido Popular y con el Partido Socialista es que no hubiese recalificaciones de suelo, que era lo que hacía José Luis habitualmente, Isabel que te lo explique porque lo sabe muy bien.

Hacia recalificaciones de suelo, que era suelo agrícola, lo calificaba como urbanizable, había opciones de compra y en un espacio de tiempo se clasificaba el suelo y a partir de ahí pelotazo urbanístico, plusvalías que te crió, nosotros lo que hicimos ante esa presión urbanística que había en nuestro municipio de común acuerdo todos los grupos políticos dijimos vamos a elaborar algunas directrices, habló con un técnico urbanista de Toledo y nos explicó que sería conveniente tener no un documento legal sino algo que nos sirviese como documento de guión para ver qué es lo que teníamos que hacer y que sirviera para un avance del POM y así se hizo, se pagó a Ezquiaga, se le contrató de común acuerdo con todos los grupos políticos, se redactaron las directrices que sirvieron para elaborar la topografía, vuelo aéreo, fotografía y demás y a partir de ahí redactar el POM, que todos estábamos de acuerdo con el POM, salió a concurso y ya está.

No me digas que yo soy culpable de eso porque me habré podido equivocar en algo pero no soy ni el máximo responsable y sí que intenté sujetarlo con la colaboración de otros, por cierto, tuvimos alguna reunión donde un grupo político decía que había que sacar todo lo del Pocero para hacer el POM, y dijimos que no se puede condicionar un Plan de Ordenación Municipal diciendo que hay que sacar el polígono industrial, esto, esto, cinco o seis planeamientos de un agente urbanizador y por eso se paralizó aquello y se fueron a las directrices.

En aquel momento era el auge urbanístico y todos querían que se aprobasen sus cosas pero había que sujetarlo.

A ver si nos da tiempo, si no, pido que seáis condescendientes con nosotros.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: En quince minutos, Manolo, hay tiempo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta:

-Al margen de si se construyó, gobernando Izquierda Unida, la piscina cubierta, no miréis el reloj, en parte por Izquierda Unida y terminada durante el mandato del Partido Popular con la cubierta retráctil. Bien, pero se aprobó con el Partido Popular también, pues vamos a hacer el siguiente ruego y preguntas: sobre la piscina cubierta climatizada el ruego es que no se vuelva a privatizar y se gestione directamente por el ayuntamiento.

Además, volvemos a incidir en la necesidad de crear un observatorio de control de los contratos públicos, hemos recibido quejas de usuarios de la piscina por el mantenimiento lamentable de las instalaciones, la sauna no funciona, se han tenido que duchar con agua fría durante semanas, se realizan actividades en espacios no destinados para esos fines, almacén utilizado para impartir clases de aeróbic y otro tipo de baile, cafetería para musculación, spinning ciclo indoor en la gradas con riesgo para los usuarios por el clima de calor y humedad, además evita que la gente pueda utilizar la grada para sentarse, que es para lo que deben de servir, un hinchable dentro del vaso de la piscina cuando eso está prohibido según la normativa de Castilla La Mancha, artículo 9.1 que dice: “Se prohíbe la utilización de toboganes y atracciones flotantes en las piscinas.”

Pues bien, eso se ha omitido, se ha dejado hacer, en este sentido el pliego de cláusulas técnicas en el punto 1.1 8 o) otras actividades expone: “El concesionario podrá disponer de aquellos locales dentro de las instalaciones de la piscina que no dispongan de un fin específico, siempre y cuando se realice una autorización previa por el ayuntamiento, estos locales podrán ser destinados únicamente al desarrollo de actividades de carácter deportivo, para el inicio de dichas actividades deberá solicitarse la autorización del ayuntamiento con una antelación mínima de un mes.”

Hemos revisado la documentación y no hemos visto ni solicitud de la empresa ni autorización del ayuntamiento para utilizar los espacios mencionados anteriormente y además el almacén es un almacén y las gradas son unas gradas y deben utilizarse para ese fin específico.

Además, también revisando la documentación vimos un estudio de viabilidad fechado en 2013 de Mendo abogados donde se cuestiona que las instalaciones de la piscina se están utilizando como centro multiusos pese a encontrarse con una dura y evidente falta de espacio apropiado para la práctica de las actividades promocionadas en el centro: pilates, cardio, ciclo indoor, ritmys, musculación, Fitness, etc., destacando que algunas salas son pequeñas para un centro de esas características de multiusos. Esto nos da a entender que las instalaciones no se han gestionado correctamente y que el contrato se ha estado incumpliendo desde el inicio de la actividad.

Reiteramos el ruego de que la piscina se gestione directamente por el ayuntamiento o se busque una alternativa en la que el ayuntamiento tenga predominancia en la gestión, reiteramos la necesidad de crear el observatorio de contratación para el control de estos contratos y una pregunta: ¿existe deuda económica de la empresa con el ayuntamiento y, en ese caso si es así, a cuánto asciende?.

-Hemos visto el decreto número 1141/2017 donde se aprueba la devolución del aval presentado por la empresa Desechos y gestión de ruedas Iberia, empresa que se comprometió a retirar los neumáticos en tres años y medio por la cantidad ese aval de 60.000 euros que depositó para responder a las obligaciones del convenio para la retirada de los neumáticos. El caso es que apenas retiró un diez por ciento de neumáticos y se largó incumpliendo el contrato y eso que el ayuntamiento le puso la electricidad, el agua etc., pese al incumplimiento el ayuntamiento le devuelve el aval, el Grupo Municipal Izquierda Unida no comparte esta decisión adoptada por el concejal delegado.

-Hay otro decreto que es el 1108 que pone pago a justificar de unos maniqués para casa de los maestros, a ver si nos podéis decir qué es ese pago a justificar por los maniqués.

-Por parte de vecinos nos han trasladado que digamos en este Pleno que se proceda a hacer un esfuerzo con la recogida de hojas, con la limpieza de hojas, que hay que hacer un esfuerzo para ello y también que se combata la plaga de palomas. Hay una queja generalizada.

-En el parque infantil de la Avenida del Valle lleva una valla rota bastante tiempo, más de lo deseado, y la que queda está totalmente oxidada y se cae a cachos, es un peligro para los niños.

-Hay fuentes sin funcionar, que sepamos, en el parque del Camino de Ciempozuelos y en la calle Isla de la Palma.

-Un ruego, por favor, que se condicione el edificio de la piscina de Vallegrande porque resulta que la asociación de vecinos de Vallegrande está en una caseta que parece un río cuando llueve, perdón, es una mala expresión, lamentablemente no llueve pero como lloviese allí no podrían estar porque se inunda completamente.

-Por último, por mi parte, algo que me ha dejado aquí Lucía, a ver si conozco e interpreto la letra, es habitual que los concejales de la oposición recibamos invitaciones a veces al límite de tiempo para eventos, festejos, actuaciones etc. que se realizan en el municipio, cosa que agradecemos y que Izquierda Unida hacía también cuando ha gobernado o ha tenido concejalías a cargo. Sin embargo, esto no sucede cuando los actos son organizados o patrocinados desde la concejalía de Cultura, que es la única de la que no recibimos ni la mínima información de los actos culturales que se celebran en Seseña a pesar de que lo hemos reclamado reiteradas veces en Comisión informativa, a veces incluso nos enteramos de que se han regalado invitaciones a algunos concejales de la oposición y a otros no, no sabemos si esto se debe a un lapsus de memoria o, si es así, le recordamos al concejal de Cultura que somos diez concejales en la oposición y dos grupos distintos. Asimismo, no tenemos inconveniente en poner a su disposición

nuestros correos electrónicos o números de teléfono para que estas actuaciones no se vuelvan a repetir.

Con independencia de si se dan entradas o no lo que creo que no es oportuno es que con qué criterios se dan entradas a unos concejales y a otros no, en todo caso, yo a título personal diría que no se den entradas a nadie, que no se den invitaciones absolutamente a nadie porque si no se entra en una discriminación y que cualquier vecino podría decir que si nosotros vamos a un acto y no nos corresponde protocolariamente representación en ese acto pues que no nos den las entradas pero lo que no puede ser es que se las den a unos concejales y a otros no.

Con eso he acabado yo.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Yo continúo rápidamente diciendo, como ya he mencionado en alguna de las intervenciones, que en la página web en el portal de transparencia el último acta de la Junta de Gobierno Local que se ha colgado es la celebrada el 21 de julio de 2017 y en la FTP, como hemos dicho antes, del 1 de agosto. Pedimos, por favor, que se actualice con mucha mayor frecuencia.

(Rumores)

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No podemos hacer el control.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Dificulta mucho la labor de la oposición y ya que María Jesús, como estás liberada, por lo menos fijarte en que esté actualizada.

Solicitamos que se nos entregue la memoria del festival solidario aprobada en la Junta de Gobierno del 8 de noviembre de 2017, solicitamos el convenio de colaboración entre la Diputación y el ayuntamiento...

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Me lo dieron ayer.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Perdón.

-Solicitamos el convenio de colaboración entre la Diputación y el ayuntamiento del programa Tu salud en marcha aprobado en la Junta de Gobierno del 17 de noviembre.

-Por último, pedir al Alcalde que antes de la iniciación del Pleno que compruebe que todo funciona correctamente para no perder tiempo en el inicio porque han sido cinco minutos de risas pero para la próxima poder evitarlo.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: El otro día una persona me dijo que va a Servicios sociales y que la habían anulado por dos veces la cita del 27 y del 29, y que la persona de recepción le había dicho que le entregase a ella los papeles, que ya se hacía cargo ella. Esta persona me dijo que no estaba de acuerdo porque la persona de recepción me imagino que es administrativa.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Os han sobrado tres minutos y medio.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Nosotros queremos sólo reprobar a Fernando aparte de por invitar aleatoriamente a unos concejales de la oposición sí y a otros no por la contra programación de una obra de teatro el día de la celebración del festival solidario, en la Comisión informativa se le preguntó por esta cuestión y nos dijo que como ya se había modificado la fecha en dos ocasiones pues que no consideró oportuno retrasarlo una más. No hay dos sin tres y a lo mejor hubiera sido más interesante volverlo a retrasar y el día del

festival solidario que todos los vecinos pudiesen aportar su granito de arena, esto nos demuestra una vez más su insolidaridad y despreocupación por los vecinos de Seseña, su falta de respeto y egocentrismo, ya que, como siempre, prima su interés personal al de los propios vecinos y al trabajo de sus compañeros del equipo de Gobierno.

Egocentrismo que también vemos en sus videos promocionales de Seseña Tech y del proyecto Fast en el que aparece la leyenda Levantando Seseña, ya en una Comisión formativa hablas de que es muy interesante que se desarrolle Parquijote por el trabajo y el empleo, hace dos Comisiones informativas nos comentó él que a través de Seseña Tech había 50 personas que habían conseguido un trabajo por cuenta ajena y otras 50 por cuenta propia, con lo cual, no es necesario. En un año acabamos con el paro de Seseña, con el de Esquivias, el de Yeles y tres más, con lo cual, que siga trabajando en levantar Seseña y haciendo propaganda de ella.

(El concejal Basilio Prada se marcha a las 13:10hs)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Antes de pasar los ruegos y preguntas del público vamos a contestación a los ruegos y preguntas de la oposición.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: ¿Puedo responder?.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí claro, pero ahora después.
Con respecto a la pregunta sobre la piscina, Jaime.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Después de seis años ya me estoy acostumbrando a todo porque si no estaría muy sorprendido de que precisamente Izquierda Unida sacara en los Plenos el tema de la piscina cubierta, que debería ser una de sus mayores vergüenzas para toda la historia, pero a mí no me sorprende nada porque nos piden justamente lo contrario a lo que ellos hacían, piden, una vez más, que sea pública, cuando Izquierda Unida se caracterizó por ser un Gobierno totalmente privatizador del agua, del centro de día, etc. etc., Selymsa, ellos lo hacían privado y ahora lo piden público pero es que en el caso de la piscina es flagrante porque todos estos problemas que has dicho de las gradas, de la cafetería, no son problemas de gestión sino de construcción, tu construcción, ¿estás quejándote de la construcción que tú decidiste? Me parece muy sorprendente, ya no me sorprende nada.

(Rumores)

Si fuera nuevo en este Gobierno me sorprendería pero después de seis años no me sorprende de nada, te estás quejando de los problemas de la construcción, te quejas de que hemos usado cien metros que eran para cafetería para hacer zona de musculación pero ¿qué íbamos hacer, estar tomando café en la piscina y no poder hacer pesas o correr? Pero, por favor, en qué cabeza cabe. Las gradas, que son enormes, que no tienen ningún sentido, tienen que hacer spinning allí porque no se cabe en otro sitio porque la construcción es algo abominable, el techo retráctil lo pasas por encima, aparte del dinero que costó, no sólo el dineral y que sea inútil sino que encima va ser un lastre para toda la vida de esa instalación porque se pierde energía, después de seis años ya te digo que no me sorprende nada.

Nosotros hacemos lo que buenamente podemos con lo que nos encontramos porque la gestión está siendo bastante buena y se está salvando la situación pero yo no sé cómo esto lo sacas a la luz.

Sobre la pregunta concreta decirte que sí, nos debe dinero y se lo estamos requiriendo, no te sé decir ahora mismo la cantidad pero nosotros somos transparentes completamente.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Lo podéis ver en la Comisión.

Esa pregunta la tenías que haber hecho antes Manolo.

-Con respecto a la devolución del aval de DGR que no comparten la devolución del aval,
Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: No se puede compartir la devolución del aval pero cuando la normativa te obliga a la devolución del aval, se puede compartir o no pero si te dice la normativa que hay devolver el aval tendrás que hacerlo.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra Manolo.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Tú puedes decir que ha incumplido el convenio, no ha incumplido el convenio, es un dinero que él depositó para garantizar la buena ejecución de la retirada de neumáticos, si el objeto, no sé a lo que te refieres, del contrato ha desaparecido por causas no imputables, que es lo que estás diciendo, porque ha desaparecido, hubo un incendio y desaparecieron...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Vamos a ver, no tienes la palabra. Rosa, no le hagas preguntas a Manolo porque no te puede responder, no le hagas preguntas. Son preguntas retóricas.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ahora hablamos de la Comisión del incendio, efectivamente.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: No llevas razón y lo puedes sacar donde quieras, y Cecilia que lo saque donde quiera y le dé la gana porque como no llevas razón y siempre contaminas y siempre estás achacando como causas de que no sabemos gestionar, por decirlo de otra forma que a ti se te da muy bien eso. Por lo tanto, Cecilia sácalo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No te dirijas a ella, por favor Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: El se ha dirigido, este convenio se resolvió en su momento por mutuo acuerdo entre el ayuntamiento y DGR Iberia, entre otras cosas, porque tanto todas las administraciones implicadas y que son responsables de la gestión, reciclado y reutilización de esos residuos, determinaron que para poder sacar el pliego a licitación, cosa que tú desde el 2003 no hiciste nada, sino permitir la acumulación, tanto que te quejas, porque ahora vamos a ir para atrás, nos dijeron que había que resolver el contrato. Efectivamente, se resolvió el contrato de mutuo acuerdo porque interesaba al ayuntamiento y a las demás administraciones, se empezó con el pliego para sacarlo a licitación para que una empresa lo reciclara, no me hables de que si es ilegal y que no estás de acuerdo, puedes no estar de acuerdo, te respeto pero me da lo mismo, siendo legal, nosotros procedemos conforme a la legalidad.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo:

-Una serie de ruegos sobre las plagas de palomas, desperfectos en la Avenida del Valle, parques infantiles y demás, tomamos nota de los mismos.

-Con respecto a los maniqués de la casa de los maestros ¿sabes algo, Chus?.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Como sabéis, se está haciendo un museo en la casa de los maestros, con unos aperos que ha cedido una vecina del municipio...

(Rumores)

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Ya lo sabéis.

(Risas)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, no tenéis la palabra, un poco de respeto por favor.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: La señora que ha cedido los aperos nos pidió los maniqués para vestirlos con los trajes típicos, simplemente.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Os invitaremos a la inauguración del museo cuando se produzca, no os preocupéis.

-Con respecto al edificio de la piscina de Vallegrande esperamos comenzar las obras del edificio que el ayuntamiento adquirió en estado de ruina antes de finalizar el año, otro de los regalos envenenados de la legislatura de Manuel Fuentes, Izquierda Unida y compañía.

-Sobre el portal de transparencia y actas de la Junta de Gobierno Local, como lo habéis dicho en otras ocasiones, te vuelvo a dar la razón, volveremos a hablar con la persona o personas responsables para tratar de agilizar en la medida de lo posible...

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Ayer se subieron todas.

(Rumores)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fenomenal, ya está solventado. Por favor, estamos respondiendo a preguntas que habéis hecho vosotros, si respondiéramos a otra cosa entendería que os rierais pero estamos respondiendo a preguntas que habéis hecho vosotros.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

No tienes la palabra Manolo, no tienes la palabra.

-Con respecto a la memoria del festival solidario, que se facilite en la próxima Comisión.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Ya lo tienen.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Es verdad, que ha dicho Socorro que ya lo tenía.

-Sobre el convenio de Tu salud en marcha, exactamente igual, se facilita para que en la próxima Comisión de Bienestar social se entregue, en cualquier caso, se lo podéis pedir a vuestro diputado allí o incluso a la persona que tiene allí colocada el diputado, a Nuria Beatriz Muñoz,

que conocéis bien, vecina de Seseña, que está colocada en el grupo de asesores de la Diputación Provincial y que entiendo que debería trabajar por los vecinos de Seseña.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Ya que está allí en la Diputación, institución muy importante, se lo puedes pedir a ella. En cualquier caso, nosotros os lo facilitaremos en la próxima Comisión de Bienestar social, Silvia.

(Rumores)

Con respecto a Socorro sí que me gustaría que al finalizar el Pleno nos facilitarás si tienes los datos, a Silvia exclusivamente, para saber quién es la persona de la que se trata porque, evidentemente, eso no se puede hacer y si es algo que se ha hecho no se debe volver a hacer, será algo de carácter excepcional, es algo que denunciarnos mucho y que hace el SESCAM de manera habitual, se queda con los volantes de la gente y dice ya le llamaremos, se quedan durmiendo el sueño de los justos y no nos llaman luego para hacer endoscopia, ecografía o lo que sea. Eso no, y más aún en asuntos de Bienestar social.

-Contestando al Partido Socialista, Fernando, si tienes algo que decir es tu momento.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Arantxa, te lo dije en las Comisiones como representante de tu grupo, lo del teatro es que vino rodado así, estaba programado para el 20 de octubre, esto ya lo sabes, entiendo que quieres mentir aquí, te lo dije en Comisión y te lo repito ahora, estaba programado para el 20 de octubre y como es un teatro de aficionados, a uno le surgió una vicisitud personal y lo pasamos al 5 de noviembre, como a otro le surgió otra cosa, una boda creo recordar, pues dijeron: nos cuadra a todos el 11, y al 11 nos fuimos pero eso fue un mes antes del festival solidario pero no porque yo sea insolidario es porque dependo de las circunstancias de estas personas, a ellos les cuadró ese día y allí fuimos, lo lamenté porque es una puñeta para todos, para ellos para mí porque no va gente, sobre el teatro no me puedes reprochar nada primero porque ya te contesté y segundo porque eran circunstancias ajenas a mi voluntad.

-Lo de los videos lo hace un chico del Fast y lo hace como le da a entender, no consume recursos públicos, no se usan los canales del ayuntamiento y ya está, es lo que le sale, yo ahí no puedo intervenir, si no te gustan lo lamento mucho, unos están bien y otros no tan bien pero son iniciativas, participación ciudadana.

(La concejal Arantxa intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No es un debate, Arantxa, no tienes la palabra. Es muy sencillo de entender.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Lo hacen con iniciativa, con apoyos, arrimando el hombro, seguramente tú tienes alguna idea mejor, nos la pasas o te la reservas para las elecciones, de momento cada uno hace lo que puede. Son iniciativas populares, nada más, pero me alegro que estés pendiente de ella, me gusta y creo que eres una seguidora de nuestro grupo y me llena de orgullo y satisfacción, que diría el otro.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finalizadas la respuesta pasamos al turno de ruegos y preguntas del público, como es habitual comenzamos con Cecilia, sé que no tienes el número, es la 9499 de las que se nos quedaron.

Cecilia Redondo: Esta es una de las preguntas que presentamos para el Pleno del mes de octubre. Registro de entrada 9499:

“El pasado 30 de agosto el ayuntamiento de Seseña informaba en sus redes sociales y su web del encuentro mantenido entre varios miembros del equipo de Gobierno municipal y el consejero de Educación, informaban también de la visita a la “parcela cedida por el ayuntamiento de Seseña para la construcción del nuevo colegio público de El Quiñón, que estará disponible para el curso 2018-2019”. En relación a ello, quisiéramos saber:

- ¿Se ha cedido de manera oficial dicha parcela?.
- ¿En qué Pleno municipal se aprobó la cesión de la parcela a la consejería de Educación?.
- ¿Qué parcela es?.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Creo que se ha contestado hoy en el Pleno, se confundió puesta a disposición, que es lo que se había hecho, con cesión pero lo que se hizo fue una puesta a disposición, igual que no lo he dicho antes en el turno, en estos momentos hay una puesta a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de todas las parcelas en el Quiñón que tienen carácter educativo para que las utilicen y cuando ellos nos dicen: queremos ésa, nosotros traemos el procedimiento al Pleno, lo que no vamos a hacer es cederlas todas, y cambiar la titularidad de todas para que luego no hagan los colegios, entendéis que sería un coste y un trabajo innecesario para la administración.

Pero puestas a disposición están todas las del Quiñón y, de hecho, en la reunión que mantuvimos con el consejero de Educación hace tres meses en Seseña que fue cuando nos dijeron: queremos ésa, es cuando hemos procedido a la cesión. Es el procedimiento habitual pero ellos saben que cuentan con todas porque así se lo trasladamos al consejero de Educación en aquella visita que se realizó, sabéis que también por Pleno incluso algunas veces, no es necesario esa puesta a disposición pero una para el instituto de educación secundaria también, está en la avenida Francisco de Goya, entre el parque y las primeras viviendas, además también la estuvimos viendo con el consejero pero lo que pasa es que todavía no han metido en los presupuestos el instituto para 2018 pero es una parcela que entendemos que sería óptima para el instituto de educación secundaria.

Cecilia Redondo: Esta también era para el Pleno de octubre: “Se ha arreglado el sistema de alerta sonora en caso de incendio del colegio Gloria Fuertes?.”

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: Se está volviendo a revisar todo, se están revisando las sirenas acústicas luminosas de interior, de patios, pulsadores de las alarmas, para instalar dentro y fuera, se está haciendo una revisión, como se suele hacer cada cierto tiempo, y se está haciendo por colegios, yo no sé si habrán llegado ya al Gloria Fuertes o no. Sé que en Gabriel Uriarte sí, la guardería de Burbujas también, cuando ya tengamos todo nos pasarán presupuestos e información de lo que se necesita en cada sitio y se empezará a resolver.

Cecilia redondo: Registro de entrada 9501:

- “-¿Cuántos desfibriladores de propiedad municipal existen actualmente en el municipio?.
- ¿Por qué no hay desfibriladores en todas las dependencia deportivas municipales?.
- ¿Hay desfibriladores en dependencias municipales no deportivas?.

-¿Se ha contemplado alguna vez la posibilidad de dar formación básica sobre el uso de desfibriladores y de primeros auxilios al personal habitual en instalaciones deportivas y no deportivas municipales? (conocemos que recientemente se ha dado una jornada formativa sobre primeros auxilios impartida en las escuelas infantiles municipales a través de la colaboración desinteresada de un vecino del municipio).”

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Quitando la parte final, y juro que esto no se ha hecho por el Pleno, en el caso de los desfibriladores ya teníamos dos en propiedad municipal, este verano se adquirió un tercero con un convenio con la Diputación que se puso en la piscina municipal y aparte iba acompañado de la formación del personal, que eran los socorristas, porque hay que saber que aparte de los aparatos para que la instalación se considere cardio protegida tienen que estar los aparatos y tener personal formado. Nosotros ya adquirimos dos desfibriladores, que tenemos ahora mismo sin poner en marcha porque no tenemos el personal formado y este mismo sábado, era por lo que decía que no era adrede porque es un curso que nos da Cruz Roja y que está solicitado hace mucho tiempo, 18 personas se van a formar para el uso de estos aparatos entre los cuales se encuentran los conserjes de las instalaciones y también miembros de hasta seis asociaciones deportivas municipales como gente que está allí habitualmente por si ocurre algún accidente y poder actuar. De momento se van a dotar los dos centros de máxima afluencia, que es el polideportivo Fernando Fernández Pardo aquí en Seseña Viejo y el estadio del Quiñón.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: Referente a la escuela infantil se ha hecho hace poquito, estuvo muy interesante, yo no sé si estuviste tú o alguien lo estuvo viendo, lo hace un vecino voluntariamente, que es enfermero del hospital del Tajo, este chico estaba en el colegio Juan Carlos I en el AMPA en principio, empezó a hacerlo porque su hija estaba allí, les dijo la forma de cómo conseguir los desfibriladores vendiendo unas pulseras y varios colegios ya lo tienen, pero voluntariamente lo está haciendo cuando puede en varios colegios, los institutos también lo tienen solicitado, él se presta para hacerlo, se hizo entonces y se ha hecho también en la guardería y de hecho se está consiguiendo en muchos colegios con lo de las pulseras y hay información en varios colegios. También se hizo para los profesores, no sé si ha sido a principios de este año, de los colegios y también en la Casa de la cultura, tanto para institutos como para colegios, los que quisieron asistir. Se hizo para que tuvieran información y supieran cómo reaccionar ante un caso de éstos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: El que no lo hace es porque no quiere, prácticamente.

Cecilia Redondo: Registro de entrada 10.674:

“Desde Podemos Seseña propusimos en noviembre de 2015 al equipo de Gobierno municipal la actuación en materia de seguridad vial, la señalización y delimitación de carriles mediante señalización vial horizontal del Camino de Ciempozuelos desde la rotonda del tanatorio hasta el residencial El Quiñón, especialmente la zona destacada de la imagen adjunta. Aunque se hayan iniciado los trámites del proyecto de cohesión e integración de los distintos núcleos urbanos que componen el municipio a través de carril bici-vía verde, y como refleja el POM en su documento OD-8, también incluye el viario de conexión ya existente y sobre el que proponemos la actuación, sugerimos que mientras dan comienzo las obras de dicho proyecto se lleve a cabo la señalización vial horizontal, el asfaltado y el alumbrado de dicho viario de

conexión, que ha ido soportando cada vez mayor volumen de tráfico, ya que supone la principal vía de conexión entre los dos núcleos más poblados del municipio, y que en las condiciones actuales supone un riesgo para la población del municipio.

Entendemos que es una medida necesaria, que debería haberse realizado años antes. Por ello, nuestra pregunta es ¿tiene pensado el equipo de Gobierno municipal tomar medidas al respecto, y en caso afirmativo, en qué plazo?.”

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Sabes que el Camino de Ciempozuelos es una vía pecuaria, tenemos que tener mucha cautela a la hora de actuar sobre ello, vamos a hacer alguna actuación como iluminación y demás y lo iremos diciendo en las Comisiones, si quieres puedes ir preguntando pero tenemos que hacer el estudio porque es una vía pecuaria.

Cecilia redondo: Registro de entrada 10675:

“Es sabido ya en esta corporación que los caminos de Seseña están llenos de escombros, basura y residuos de todo tipo. Pero creemos que los mismos montones de basura permanecen acumulados en algunos puntos durante muchos meses, y la sensación de vertedero y basurero que da al municipio es lamentable. Y creemos que se genera el efecto “llamada”, o el efecto “de los cristales rotos”, que consiste en que al ver que hay ya montones de basura, la gente que quiere deshacerse de escombros u otro tipo de residuos, los tira en donde ve que ya hay más basura amontonada.

En este escrito aportamos una serie de fotografías que corresponden a la calle que hay a la espalda del lavadero de cisternas de Seseña Nuevo.

Por ello, preguntamos ¿por qué no se hace mantenimiento y limpieza del municipio en este sentido?.”

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Somos concedores de toda la problemática que tenemos aquí en el municipio sobre los vertidos ilegales que se realizan pero no solamente de nuestros vecinos sino que vienen de otros municipios a ello. Sí que es verdad que hacemos lo que podemos, los vamos retirando porque todo eso después hay que llevarlo a un gestor autorizado determinadas cuestiones, las que son escombros y demás los llevamos al punto limpio móvil pero vamos realizando retirada y recogida, lo que pasa es que muchas veces, y esto creas que es una excusa y no lo es porque yo lo he visto, de haber recogido un vertido y a las dos horas tener otro, estamos intentando que los propietarios de suelo rústico que no lo pueden vallar pero a lo mejor pueden poner alambradas y lo evitamos o alguna forma de que se establezcan obstáculos para que sea imposible que los camiones que realizan esos vertidos puedan pasar a la parcela.

Cecilia redondo: Registro de entrada 10710:

“El pasado 24 de marzo de 2017 solicitábamos a la Sra. concejal de Urbanismo, Dña. Rosa Laray Aguilera los resultados del último análisis completo disponible del agua potable del municipio; a día de presentación de esta pregunta seguimos sin obtener respuesta. Por tanto, ¿nos puede facilitar a través de la lectura de los mismos en este Pleno los resultados completos del último análisis que se haya realizado, incluidos los datos de cal?.”

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Como he leído la pregunta estoy preparada y te he traído la analítica hecha por Aguas Castilla La Mancha, o sea, por la consejería de Sanidad, perdona, y la analítica que ha hecho AQUALIA como empresa gestora del

abastecimiento de agua. Le he preguntado a la Secretaria que si te puedo dar estos informes, me dice que no hay objeción, te los doy y lo vas mirando tú.

Cecilia redondo: Registro de entrada 17.711:

“¿Por qué hay dejadez en el mantenimiento del polígono industrial Los Albañales?.

-¿Por qué está una alcantarilla del revés en el medio de la vía desde hace más de un año en la avenida de Los Albañales con el riesgo que supone para los vehículos que por ella circulan? (adjuntamos fotografías).

-¿Por qué no se reponen las tapas de alcantarillado y demás servicios rotas o desaparecidas en las aceras del polígono?.

-¿Por qué no se arreglan o reponen las farolas sin alumbrado o semicaídas del polígono (proponemos aprovechar la ocasión para renovarlas por alumbrado de bajo consumo y que se alimente de energías limpias y renovables)? (adjuntamos fotografías).

-¿Por qué se permite la acumulación de escombros en las parcelas del polígono? ¿Se ha hecho alguna gestión para que los propietarios de los terrenos eviten la acumulación de tanto escombros? (adjuntamos fotografías).”

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Ya te he contestado sobre la acumulación de escombros pero también es verdad que se lo requerimos a los propietarios del suelo. La segunda parte que me has dicho sobre el mantenimiento de los Albañales, éste es el problema que tenemos en algunos polígonos, que son objeto de robo y que a lo mejor se reponen y vuelven otra vez a robarlo porque están muy separados, son polígonos aislados, lo que hacen es que los roban y demás.

Sobre las farolas, yo no sé si eres conocedora de que estamos adheridos al proyecto CLIME de la FEMP, vamos a tener aquí eficiencia energética, tenemos que tener farolas que sean energéticamente eficientes en el alumbrado exterior pero también en las instalaciones municipales. Por lo tanto, creemos que en cuanto esto esté ya en marcha y se adjudique por la FEMP a la empresa que va a llevar la eficiencia energética vamos a mejorar mucho pero, como tú bien has dicho, están las farolas dobladas por los camiones que transitan. Intentamos llegar a todos los sitios pero si esto lo roban y tenemos que volver a poner otra tapa de alcantarilla y la vuelven a quitar, esto lo que vamos a tener hasta que se desarrolle todo como tiene que ser.

Cecilia redondo: Registro de entrada 10713:

“¿Conoce el equipo de Gobierno municipal la instalación desde hace ya unos meses de contenedores en la avenida de los Albañales?.

En el caso de estar autorizada la instalación de los mismos, ¿por qué no se adoptan medidas de señalización para evitar riesgos a la seguridad del tráfico en dicha avenida, encontrándose alguno de los contenedores muy cerca de la calle perpendicular que lleva a la CM4010?.”

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: ¿Estás hablando de los contenedores de RSU?. Ah sí, de esto tiene conocimiento ya la policía, ya sabéis que antes aparcaban en el polígono de San Isidro y se les requirió para que lo retirasen y que se le iba a proceder a una sanción administrativa, lo retiraron pero ahora se han puesto en el camino del Ventorrillo, la policía ya tiene constancia de eso y ya ha hecho alguna actuación, si quieres saber qué actuación estamos esperando para poderla tramitar desde Urbanismo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicar que se ha excedido Cecilia en el tiempo que establece el ROF y lo hemos hecho de otra manera distinta pero es que en el pasado Pleno se quedaron sin contestar algunas preguntas porque a mí se me pasó, le pedí disculpas y por eso se han metido todas en este Pleno y se han contestado de esta manera.

Por parte de Verónica Soto se han presentado una serie de ruegos, no sé si quieres dar lectura a los mismos, lo permite el reglamento.

Verónica Soto: Registro de entrada 10709:

“1.- Durante el último mes son muchos los vecinos de Vallegrande que nos han transmitido su preocupación por el estado del barrio y el abandono que sufre la zona por parte del ayuntamiento.

Vallegrande, por si no lo recuerdan pertenece a Seseña, situado junto a Seseña Nuevo, separado por la N-IV es una urbanización que se empezó a desarrollar en 1992 y que es considerada un núcleo poblacional de importancia con un censo de más de 1500 habitantes.

Vallegrande tiene necesidades y requiere de servicios y mejorar como el resto de núcleos del municipio.

A día de hoy éste es el lamentable estado del asfalto, de las aceras, de las vallas de algunas de sus calles.

Por eso, ROGAMOS que se lleven a cabo las reparaciones del deterioro del pavimento tanto en las aceras como en la calzada y la reparación del vallado de las parcelas de la calle Isla Mallorca o instar a quien corresponda a su inmediata reparación por el peligro que comportan.

ROGAMOS al equipo de Gobierno que ponga fin a este “abandono” de Vallegrande y que los vecinos no tengan que esperar a 2019 para que solucionen sus deficiencias.

2.-ROGAMOS se talen los árboles situados en el lateral de la CM-4010 para evitar posibles accidentes como los ocurridos en los últimos meses, debido al estado de los árboles y a los fuertes vientos.

3.- ROGAMOS se estudie una posible solución para mejorar la seguridad del cruce de la carretera regional CM-4010 con la autovía de Andalucía A-4. Recordamos, tal y como el Sr. Velázquez declaró en un medio en agosto de 2012, la importancia que tiene para Seseña, su conexión con la A-4, aledaña al barrio de Seseña Nuevo, al ser esta autovía su principal vía de comunicación. Queremos destacar que la CM-4010 es una de las carreteras con mayor intensidad de tráfico de la región, ya que une Illescas con Seseña a través de otros importantes núcleos de población como Yeles, Esquivias y Borox.

Y preguntamos al equipo de Gobierno si desde el 2012 (cinco años después) han vuelto a trasladar al ministerio de Fomento esta problemática o si por el contrario tendremos que esperar cinco años más.

4.- ROGAMOS, por su deficiente señalización e iluminación, se señalice adecuadamente la carretera Camino de la Casa de Postas.

5.- Reiteramos un ruego que realizamos en mayo y en julio, ROGAMOS se tomen medidas de seguridad vial en el acceso del parking público de la calle Ancha. Según la Ordenanza municipal de Policía y buen Gobierno en su artículo 2, ésta debe de velar por la seguridad de los lugares públicos y sobre todo en cuanto a lo referente a la señalización dentro del casco urbano, punto sobre seguridad que llevaron ustedes en su programa electoral.

Por ello, este ruego va dirigido a la entrada y salida de vehículos dentro del parking público y especialmente a la salida, pues al tener escasa viabilidad los conductores que salen de estas instalaciones, ponen en peligro, no sólo a los demás vehículos que transitan esta calle, sino especialmente a los peatones que deambulan por las correctas aceras. Es por ello por lo que rogamos se instale un espejo convexo de señalización para que tanto viandantes como conductores puedan acceder y salir de forma cautelosa al parking público.

En julio nos contestaron ustedes que ya lo habían pedido... así que si ya lo han recibido pónganlo por favor y si no vuelvan a reclamarlo para no tener que volver a traerlo nosotros a Pleno dentro de otros cinco meses.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Dos consideraciones solamente: yo rogaría que se hicieran preguntas concretas para buscar respuestas concretas también porque así es complicado, no vais a esperar otros cinco meses.

Indicarte con respecto a la finalización del CM 4010 con la N-IV, que efectivamente, como tú bien dices aquí, se trata de una actuación que no corresponde a este ayuntamiento, corresponde a la comunidad autónoma junto con el ministerio de Fomento, es de los dos y hay un proyecto aprobado hace muchos años y ojalá que hubiera suficiencia financiera para poder acometerlo.

Con respecto a los árboles en la 4010 indicarte que se ha vuelto a pedir hace muy pocas fechas además autorización también a la administración competente porque no podemos cortarlos nosotros unilateralmente, no corresponde a este ayuntamiento la competencia.

Sobre Vallegrande indicarte que hay un plan de reparación que lo estáis viendo todos los vecinos, no solamente en Vallegrande sino en el resto del municipio y que se están reparando estas cuestiones que son derivadas fundamentalmente del mal uso o del uso intensivo de los bienes y servicios que tiene el ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 13:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas